

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 95      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

## PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MENEV SA MC 008 2026

#### OBJETO:

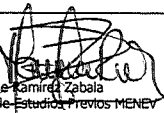
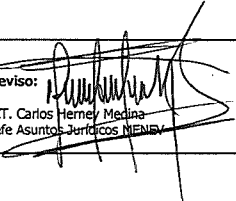
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO.**

#### LUGAR:

**Calle 21 No 12- 50 Avenida Tenerife**

**POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA**

**Neiva, Octubre de 2026**

|                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Elaboro:</b><br><br>PT. Katherine Camiro Zebala<br>Responsable Estudios Previos MENEV | <b>Revisor:</b><br><br>TE. Joan Sebastián Garzón González<br>Jefe Grupo de Contratos MENEV | <b>Revisor:</b><br><br>CT. Carlos Hernán Medina<br>Jefe Asuntos Jurídicos MENEV | <b>Revisor:</b><br><br>TE. Joan Sebastián Garzón González<br>Jefe Administrativo MENEV (E) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 95      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

## **CAPÍTULO I**

### **CONDICIONES GENERALES.**

El proyecto pliego de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el proyecto pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el proyecto pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el proyecto pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este proyecto pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este proyecto pliego de condiciones.

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 90      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la Policía Metropolitana de Neiva atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas, ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la MENEV y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, identificada con NIT. 900.634.185-1, además:
  - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
  - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
  - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
  - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado (Publicar plataforma SECOP II)

#### 1. CONDICIONES BÁSICAS.

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                             |                                                        |                                                      |                                                      |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| OBJETO                                           | <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO.</b>                             |                                             |                                                        |                                                      |                                                      |
|                                                  | CLASIFICACIÓN UNSPSC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SEGMENTO                                    | FAMILIA                                                | CLASE                                                | PRODUCTO                                             |
|                                                  | 78181500                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo | Servicios de mantenimiento o reparación de transportes | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos |
| FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN | De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.26, el cual cita "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, deben hacerlo a través del procedimiento para la Selección |                                             |                                                        |                                                      |                                                      |

|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 90      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                                |

|                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                              | <p>Abreviada de Menor Cuantía, señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto” por tal motivo el presente proceso se adelantara utilizando el procedimiento de Selección Abreviada Menor Cuantía.</p> <p><b>Selección Abreviada Menor Cuantía</b>, en cumplimiento a la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice: “De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p><b>Selección Abreviada.</b> Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.</p>                                                                                                                       |
| <b>PARTICIPANTES</b>                                         | <p>Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.</p> <p>Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad del servicio, que permita hacer la entrega completa y oportuna de los servicios que requiere la unidad.</p> <p>El presente proceso de contratación no será limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que su valor es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Lo anterior de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional, artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes y demás normatividad vigente.</p> |
| <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>                         | <p>Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015:</p> <p><i>“(…) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (...).”</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b> | <p>En cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez verificados, los Acuerdos Comerciales Internacionales, se determinó que el presente proceso con objeto contractual <b>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO.”</b>, si se encuentra cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos actuales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>                                   | <p>El valor estimado de la presente contratación es de <b>MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (1.151.000.000,00) M/CTE</b> Para la vigencia 2026 y</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 90      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                                |

vigencia 2027, incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, desagregados de la siguiente manera:

**MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS"**

**VIGENCIA 2026**

| ÍTEM  | RUBRO Y<br>DESAGREGACIÓN<br>PRESUPUESTAL                                                                                    | UNIDAD          | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | REC | CANT | VALOR<br>UNITARIO<br>ESTIMADO,<br>INCLUIDO IVA,<br>VIGENCIA 2026 | VALOR TOTAL<br>ESTIMADO<br>INCLUIDO IVA,<br>EXENTO DE IVA<br>O EXCLUIDO DE<br>IVA SEGÚN<br>CORRESPONDA |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | 02-02-02-008-007<br>SERVICIOS DE<br>MANTENIMIENTO,<br>REPARACIÓN E<br>INSTALACIÓN (EXCEPTO<br>SERVICIOS DE<br>CONSTRUCCIÓN) | MENEV           | MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO<br>PARA LAS (MOTOCICLETAS Y<br>CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD<br>DE LA POLICÍA NACIONAL O POR<br>LAS CUALES SEA LEGALMENTE<br>RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO<br>DE REPUESTOS (GENUINOS,<br>NUEVOS Y ORIGINALES DE<br>FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA<br>LA VIGENCIA FISCAL 2026 | 10  | 1    | \$80.000.000,00                                                  | \$80.000.000,00                                                                                        |
| 2     |                                                                                                                             | DEUIL           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 10  |      | \$130.000.000,00                                                 | \$130.000.000,00                                                                                       |
| 3     |                                                                                                                             | REGI2           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 10  |      | \$5.000.000,00                                                   | \$5.000.000,00                                                                                         |
| 4     |                                                                                                                             | ANTIN           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |      | \$2.000.000,00                                                   | \$2.000.000,00                                                                                         |
| 5     |                                                                                                                             | REGI2-<br>RIPOL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 10  |      | \$3.000.000,00                                                   | \$3.000.000,00                                                                                         |
| TOTAL |                                                                                                                             |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |      | \$220.000.000,00                                                 | \$220.000.000,00                                                                                       |

**VIGENCIA 2027**

Que mediante comunicación oficial interna GS-2026-006687-OFPLA aprueban las vigencias futuras el cual mediante comunicación oficial No.2-2026-072258 del Ministerio de Hacienda y crédito público de fecha 16 de octubre de 2026, aprobó para las unidades cupo de vigencias futuras ordinarias.

| ÍTEM  | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                                                                           | UNIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026 | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |                 |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1     | 02-02-02-008-007 DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | MENEV  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 | 10      | 1        | \$550.000.000,00                                     | \$550.000.000,00                                                                     |                 |
| 2     |                                                                                                              | DEUIL  |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10      |          | \$350.000.000,00                                     | \$350.000.000,00                                                                     |                 |
| 3     |                                                                                                              | REGI2  |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10      |          | \$21.000.000,00                                      | \$21.000.000,00                                                                      |                 |
| 4     |                                                                                                              | ANTIN  |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |          |                                                      | \$10.000.000,00                                                                      | \$10.000.000,00 |
| TOTAL |                                                                                                              |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |          | \$931.000.000,00                                     | \$931.000.000,00                                                                     |                 |

El análisis que soporta el valor estimado unitario a contratar, se presenta en el estudio de mercado en el anexo Excel "VALOR ESTIMADO", que hace parte del presente proyecto pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, adjudicará la presente contratación al oferente por el valor total del presupuesto oficial asignado.

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 90      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | <p><b>Nota 1:</b> los OFERENTES deberán indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.</p> <p><b>Nota 2:</b> los OFERENTES deberán indicar el porcentaje de descuento que realizará respecto del valor estimado de repuestos, los cuales incluyen la mano de obra descrita en el anexo Excel "VALOR ESTIMADO", toda vez que el mismo porcentaje aplicará a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención "repuestos o elementos adicionales" y que surjan durante la ejecución del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>FORMA DE PAGO</b> | <p>La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma:</p> <p>Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.</p> <p>Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.</p> <p>En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.</p> <p>El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte</p> |

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 95      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

De tal manera el contratista cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

**NOTA:** Una vez adjudicado el futuro contrato, de aplicar, el contratista realizara el pago correspondiente al impuesto del timbre y entregara a la Policía Metropolitana del Neiva, copia del comprobante del pago del impuesto, de acuerdo a decreto 0175 del 14 de febrero 2025 *“Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar”*.

#### **SUPERVISORES DEL CONTRATO**

El comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, en calidad de ordenador del gasto, podrá designar varios funcionarios para supervisar el rubro presupuestal asignado a cada unidad policial, la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas según lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, los funcionarios deberán presentar un (01) informe de supervisión mensual en medio físico, coordinarán los trámites necesarios para la facturación con el contratista, velarán por la adecuada ejecución del rubro, informando de cualquier novedad al ordenador del gasto.

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de:

| UNIDAD                         | SUPERVISOR                                                                                                                             |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Policía Metropolitana de Neiva | Responsable Grupo de Movilidad MENEV o quien haga sus veces en la unidad o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.     |
| Departamento de Policía Huila  | Responsable Grupo de Movilidad DEUIL o quien haga sus veces en la unidad.                                                              |
| Región de Policía No. 2        | Responsable Logístico de la Región No. 2 o quien haga sus veces en la unidad o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto. |

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 8 de 95      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                | Regional de Inteligencia Policial No. 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Responsable de Protección de Datos o quien haga sus veces en la unidad o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.                          |
|                                                | Seccional de Protección Justicia y Paz MENEV                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Responsable Logístico SEPRO-MENEV o quien haga sus veces en la unidad o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.                           |
|                                                | Seccional De Protección Justicia y Paz DEUIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Responsable en seguridad anticipativa o quien haga sus veces en la unidad o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.                       |
|                                                | Regional de antinarcóticos No. 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Responsable logístico de la regional de antinarcóticos No. 2 o quien haga sus veces en la unidad o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto |
| <b>FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | <p><b>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> La ejecución y de acuerdo al objeto del contrato se realizará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos hechos por el (los) supervisor (es) del contrato y de conformidad con las necesidades del servicio.</p> <p>El desarrollo del proceso de mantenimiento del equipo automotor (motocicletas y cuatrimotos) multimarca se ejecutará en la medida que se requiera el mantenimiento, previa coordinación con el (los) supervisor (es) del contrato.</p> <p>Nota: La distribución de los recursos por unidad será dada de acuerdo a los recursos asignados para cada unidad.</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> el plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciará a partir del 01 de diciembre de 2026 y se perfeccione con la aprobación de la garantía única y se emita carta de inicio, hasta el 31/12/2026 y la vigencia 2027 desde el 01 de enero de 2027 hasta el 31 de julio de 2027.</p>                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                           |
| <b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>        | <p>La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) de propiedad de la Policía Nacional o por las cuales sea legalmente responsable y el suministro de repuestos (genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz) para la vigencia fiscal 2026, se efectuará en la ciudad de Neiva o en la Zona Industrial del Municipio de Palermo, en coordinación con los supervisores del contrato. La prestación del servicio cumplirá con las condiciones de infraestructura, personal, herramientas y equipos ya establecidas dentro del presente proyecto pliego de condiciones.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Si se llegare a presentar un evento especial en el cual no se puede suministrar el mantenimiento en las instalaciones ofertadas, deberá hacerlo en una alterna, sin costo adicional para la institución, bajo previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Si se llegare a necesitar el servicio de mantenimiento en un municipio diferente, el contratista deberá garantizar la prestación de este servicio, sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> |                                                                                                                                                           |
| <b>FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>   | La adjudicación del proceso de contratación derivado del presente proyecto pliego de condiciones se realizará de forma total, de conformidad con las disposiciones vigentes aplicables a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. La Entidad adjudicará el contrato al oferente que cumpla la totalidad de los requisitos y exigencias de verificación técnica, jurídica y económica establecidos en el proceso de selección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                           |
| <b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>            | Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente proyecto pliego de condiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                           |

|                     |                                          |                                                                                                         |  |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Página 9 de 95      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |  |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |  |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |  |

|                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL</b>                                     | Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL del presente proyecto pliego de condiciones.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>REAJUSTES</b>                                                               | LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia 2026 del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. |
| <b>VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> | Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.</b>                                 | Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.                                                                                                                                          |

## 2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Quando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Quando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley.
- Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Quando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Quando el oferente sea persona jurídica y se encuentre en curso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- Quando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Quando el valor de la propuesta contenga precio artificialmente bajo y previo al requerimiento hecho por la entidad, las explicaciones presentadas por el oferente, no justifiquen en debida forma o no tengan los argumentos para su ofrecimiento. (artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015).

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

- Quando la oferta NO cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 10 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

- j) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el proyecto pliego de condiciones.
- k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la entidad.
- l) Cuando se modifique, cambie o altere de forma sustancial algunos de los formatos establecidos por la Policía Nacional para el presente proyecto pliego de condiciones.
- m) No adjuntar poder especial cuando se obre en ejercicio de éste, de conformidad con la Ley y en los estatutos del oferente, si la propuesta es presentada a través de apoderado.
- n) No presentar el documento constitutivo de consorcio o unión temporal, o que presentando errores no se subsanen en el tiempo estipulado por la Policía Metropolitana de Neiva so pena de rechazo de la oferta si no cumple.
- o) El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad financiera y económica, la operacional o experiencias exigidas en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes.
- p) Para cualquier persona natural, jurídica, unión temporal, consorcios y cualquier integrante de cualquier tipo de sociedad que haya celebrado contratos con la Policía Nacional (incluida el FORPO) o con entidades del Estado, en cualquier orden o con particulares, y que se le haya declarado incumplimiento total y/o parcial en el respectivo contrato y que haga parte de cualquier Persona Natural, Jurídica, Unión Temporal, Consorcios y cualquier integrante de cualquier tipo de sociedad que esté interesada en participar o participe en el presente proceso de contratación.
- q) Cuando no oferte la propuesta económica dentro de la plataforma SECOP II, su oferta sobrepase el valor del presupuesto oficial de alguno de los ítems o el presupuesto oficial estimado por la Policía Metropolitana de Neiva.
- r) Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- s) Si la propuesta se entrega fuera de la plataforma SECOP II, diferente a lo establecido por Colombia Compra Eficiente o hayan sido enviadas por e-mail o fax (*excepto en caso de indisponibilidad del SECOP II y esta sea debidamente demostrada*).
- t) Las demás indicadas en el presente proyecto pliego de condiciones.
- u) Cuando al verificar el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, se evidencie que el representante legal o sus integrantes en caso de consorcios, uniones temporales etc, se encuentren con multas. En cumplimiento al Artículo 183 del Código Nacional de Policía (ley 1801 de 2016).
- v) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta en la fecha prevista en el cronograma SECOP II.

#### **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.**

LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 11 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Si al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas no se recibe ofrecimiento alguno o las ofertas hayan sido determinadas como no hábiles.

Las demás que se encuentren establecidas dentro de la normatividad vigente, al momento del dar apertura al proceso,

### 3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

**NOTA:** Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, así como el análisis realizado por la institución para su mitigación y gestión, de analizar los riesgos a los cuales se exponen la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales tecnológicos, entre otros.

#### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, se realiza la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en la presente matriz se establece los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestra), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan a continuación:

#### GARANTÍAS DEL PROCESO

##### ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                   | ASIGNACIÓN DEL RIESGO  | VIGENCIA                                                   | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                             |
|------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Garantía de Seriedad   | RIESGO JURÍDICO | La no suscripción del contrato sin justa causa.                                                                                                                                                                                                                                                                | Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado. | OFERENTE Seleccionado. | Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta. | Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta. |
|                        | RIESGO JURÍDICO | La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. |                                                         |                        |                                                            |                                                                                                                                                |
|                        | RIESGO JURÍDICO | La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.                                                                                                                         |                                                         |                        |                                                            |                                                                                                                                                |
|                        | RIESGO JURÍDICO | El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.                                                                                                                                                                                                            |                                                         |                        |                                                            |                                                                                                                                                |

|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 12 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                                |

## ETAPA CONTRACTUAL

| Brup           | CLASE DE RIESGO   | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                                                 | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                              | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                        | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Garantía Única | RIESGO JURÍDICO   | Cumplimiento del contrato                                                                   | Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato     | Contratista           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más                         | Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y dos (02) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.                                                                                                            |
| Garantía Única | RIESGO OPERATIVO  | Calidad del servicio.                                                                       | Cincuenta (50%) del Valor del Contrato             | Contratista           | Vigente igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.                       | Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO  | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN                                                  | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO     | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESE MAS, Y SUS PRORROGAS | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SU PRORROGAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Garantía Única | RIESGO JURÍDICO   | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales                               | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Contratista           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.                    | Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                             |
| Garantía Única | RIESGO FINANCIERO | Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato. | 200 SMMLV.                                         | Contratista           | Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses mas                 | Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.                                                                           |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA    | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                                                                                                  | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                                                                                   | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                         | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                       |
|---------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Multa                     | RIESGO JURÍDICO | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.                   | Contratista           | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario                                                                                                                                                                                               | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.            |
| Multa                     | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento parcial                                                                                                                       | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista           | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.                                                 |
| Cláusula Penal Pecuniaria | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento total – declaratoria de caducidad                                                                                             | Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato                                                                     | Contratista           | El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.                                                                                                                 | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                                |

### ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| Numero                                             | 1                                                                                                                                                                         | 2                                                                                                                                                                                                  | 3                                                                                                                                                                                                 | 4                                                                                                                                      | 5                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase                                              | Específico                                                                                                                                                                | Específico                                                                                                                                                                                         | Específico                                                                                                                                                                                        | Específico                                                                                                                             | Específico                                                                                                                   |
| Fuente                                             | Externo                                                                                                                                                                   | Externo                                                                                                                                                                                            | Externo                                                                                                                                                                                           | Externo                                                                                                                                | Externo                                                                                                                      |
| Etapas                                             | Ejecución                                                                                                                                                                 | Ejecución                                                                                                                                                                                          | Ejecución                                                                                                                                                                                         | Ejecución                                                                                                                              | Ejecución                                                                                                                    |
| Tipo                                               | Negocio                                                                                                                                                                   | Riesgo operacional                                                                                                                                                                                 | Riesgo operacional                                                                                                                                                                                | Riesgo operacional                                                                                                                     | Riesgo Financiero                                                                                                            |
| Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir) | Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato                                                                                                   | Inconsistencias entre el servicio prestado y lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación                                                              | Perdidas de elementos en el proceso de entrega de los vehículos posterior al mantenimiento                                                                                                        | La no entrega de los vehículos posterior al mantenimiento debido a problemas en la importación de repuestos.                           | Aumento de precios de las tarifas del mercado derivados de la fluctuación de la tasa de cambio                               |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento           | Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato                                                                                 | No se prestan a cabalidad los servicios contratados                                                                                                                                                | No se prestan a cabalidad los servicios contratados                                                                                                                                               | No se satisface la necesidad existente en la institución                                                                               | Afecte o altere el equilibrio económico                                                                                      |
| Probabilidad                                       | 1                                                                                                                                                                         | 2                                                                                                                                                                                                  | 1                                                                                                                                                                                                 | 1                                                                                                                                      | 1                                                                                                                            |
| Impacto                                            | 4                                                                                                                                                                         | 3                                                                                                                                                                                                  | 4                                                                                                                                                                                                 | 3                                                                                                                                      | 3                                                                                                                            |
| Valoración del riesgo                              | 5                                                                                                                                                                         | 5                                                                                                                                                                                                  | 5                                                                                                                                                                                                 | 5                                                                                                                                      | 5                                                                                                                            |
| Categoría                                          | Riesgo medio                                                                                                                                                              | Riesgo medio                                                                                                                                                                                       | Riesgo medio                                                                                                                                                                                      | Riesgo medio                                                                                                                           | Riesgo medio                                                                                                                 |
| ¿A quién se le asigna?                             | Contratista                                                                                                                                                               | Contratista                                                                                                                                                                                        | Contratista                                                                                                                                                                                       | Contratista                                                                                                                            | Contratista                                                                                                                  |
| Tratamiento/ Controles a ser implementados         | Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes | Evitar el riesgo/ se deberá realizar el seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato dando cumplimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas requeridas en el contrato. | Traslado y parqueo asegurados a cargo del contratista, para lo cual deberá prever los costos y pólizas requeridas para la entrega oportuna y traslado de los vehículos posterior al mantenimiento | El contratista realizará el seguimiento a los trámites de importación, con el fin de informar al supervisor las novedades presentadas. | El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le representen |
| Impacto después del tratamiento                    | Probabilidad                                                                                                                                                              | 1                                                                                                                                                                                                  | 1                                                                                                                                                                                                 | 1                                                                                                                                      | 1                                                                                                                            |
|                                                    | Impacto                                                                                                                                                                   | 2                                                                                                                                                                                                  | 3                                                                                                                                                                                                 | 3                                                                                                                                      | 3                                                                                                                            |
|                                                    | Valoración del riesgo                                                                                                                                                     | 3                                                                                                                                                                                                  | 4                                                                                                                                                                                                 | 4                                                                                                                                      | 4                                                                                                                            |
|                                                    | Categoría                                                                                                                                                                 | Riesgo medio                                                                                                                                                                                       | Riesgo bajo                                                                                                                                                                                       | Riesgo bajo                                                                                                                            | Riesgo bajo                                                                                                                  |
| Afecta el equilibrio económico del contrato        | No                                                                                                                                                                        | Si                                                                                                                                                                                                 | Si                                                                                                                                                                                                | Si                                                                                                                                     | Si                                                                                                                           |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Supervisor del contrato                                                                                                                                                   | Supervisor del contrato                                                                                                                                                                            | Supervisor del contrato                                                                                                                                                                           | Supervisor del contrato.                                                                                                               | Contratista                                                                                                                  |
| Fecha estimada que se inicia el tratamiento        | Aprobación de la garantía                                                                                                                                                 | Aprobación de la garantía                                                                                                                                                                          | Aprobación de la garantía                                                                                                                                                                         | Aprobación de la garantía                                                                                                              | Desde la adjudicación del contrato                                                                                           |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento   | Recibido a satisfacción del servicio                                                                                                                                      | Recibido a satisfacción del servicio                                                                                                                                                               | Recibido a satisfacción del servicio                                                                                                                                                              | Recibido a satisfacción del servicio                                                                                                   | Recibido a satisfacción del servicio                                                                                         |
| Monitoreo y revisión                               | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                            | Informe de supervisión                                                                                                                                                                             | Informe de supervisión                                                                                                                                                                            | Informe de supervisión                                                                                                                 | Comunicación por parte del contratista y documento soporte emitido por parte de la importadora                               |
|                                                    | Periodicidad, ¿Cuándo?                                                                                                                                                    | Permanente                                                                                                                                                                                         | Permanente                                                                                                                                                                                        | Permanente                                                                                                                             | Cuando ocurra el evento                                                                                                      |

**Nota:** con la presentación de la oferta, el OFERENTE acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, así como el análisis realizado por la institución para su mitigación y gestión, de analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el OFERENTE frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales tecnológicos, entre otros.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 14 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

#### 4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

|                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS</b>                                | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha y hora: según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b>                                                    | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha y hora: según cronograma SECOP II<br><br>Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto pliego de condiciones, dichas solicitudes deberán formularse <b>UNICAMENTE</b> a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES</b>                                                  | El presente proceso de contratación no será limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que su valor es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Lo anterior de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional, artículo 2.2.1.2.4.2.2. <i>Convocatorias limitadas a Mipyme</i> y demás normatividad vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b>                                                               | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha y hora: según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMOSTRACIÓN DE INTERÉS</b> | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha y hora: según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b>                                                         | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha y hora: según cronograma SECOP II<br><br>Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto pliego de condiciones, máximo en el plazo indicado en el cronograma del SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse <b>UNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE</b> a través de la plataforma SECOP II en el área de observaciones al proyecto pliego de condiciones. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con un usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.<br><br>Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante adenda. La información sobre preguntas, respuestas y las adendas, serán publicadas en la plataforma SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br><br><b>NOTA 1:</b> Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el cronograma del proceso, se entenderán como no realizadas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración, como derecho de petición.<br><br><b>NOTA 2:</b> No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.<br><br><b>NOTA 3:</b> Las observaciones presentadas por la opción de MENSAJES en un plazo posterior al mencionado en el cronograma del proceso, se entenderán como no realizadas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración, como derecho de petición. |
| <b>PLAZO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR</b>                                                                    | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br><br>Desde: una vez publicado el acto administrativo de apertura y el proyecto pliego de condiciones.<br><br>Hasta: según cronograma SECOP II<br><br>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades dentro de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II.<br><br>La Policía Metropolitana de Neiva <b>NO</b> adelantará audiencia de sorteo.<br><br>La manifestación de interés en participar es <b>REQUISITO HABILITANTE</b> para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.<br><br>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.<br><br>Nota 1: No se reciben ningún tipo de manifestaciones de interés por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 15 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                                |

|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                              | <p>Nota 2: En caso que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la aceptación "Y OTRO" dentro de la plataforma SECOP II so pena de incurrir en causal de rechazo la manifestación de interés. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) debe coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por la Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>Nota 3: En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, naciones o extranjeras con representación o sucursal en Colombia o integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida para incluirla dentro de la lista del sorteo solo la recibida primero en el tiempo.</p> <p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:</p> <p>Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br/> Fecha y hora: según cronograma SECOP II</p> |
| <b>PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES (Lista de preclasificados)</b>                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b>                                       | <p>Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br/> Fecha y hora: según cronograma SECOP II</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDA</b>                                                                      | <p>Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br/> Fecha y hora: según cronograma SECOP II</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS (APERTURA / CIERRE)</b>                                                           | <p>Las ofertas serán recibidas ÚNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al enunciado en el presente proyecto pliego de condiciones excepto existe una indisponibilidad en el SECOP II.</p> <p><b>CIERRE:</b><br/> Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br/> Fecha y hora: según cronograma SECOP II</p> <p><b>APERTURA:</b><br/> Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br/> Fecha y hora: según cronograma SECOP II</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>                                                  | <p>Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br/> Fecha y hora: según cronograma SECOP II</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PLAZO PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES DOCUMENTOS HABILITANTES AL INFORME DE EVALUACIÓN.</b> | <p>Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br/> Fecha y hora: según cronograma SECOP II</p> <p>Las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones deberán presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término previsto de la publicación del informe de evaluación.</p> <p><b>Nota 1:</b> Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en el espacio INFORME DE EVALUACIÓN de la Plataforma SECOP II. Las observaciones formuladas al informe de evaluación en la sección de MENSAJES de la plataforma del SECOP II, además de las presentadas fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta.</p> <p><b>Nota 2:</b> Las subsanaciones realizadas a las evaluaciones son recibidas única y exclusivamente en el área de MENSAJES de la plataforma SECOP II, las cuales serán exportadas y publicadas para conocimiento de todos los proponentes en virtud al principio de publicidad.</p> <p><b>Nota 3:</b> No se recibe ningún tipo de observación por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente.</p> <p><b>Nota 4:</b> Las observaciones extemporáneas al proceso no serán tenidas en cuenta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>                                         | <p>Se realizarán a través de comunicación oficial y/o dentro del acto administrativo de adjudicación o declaratorio desierto del proceso.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO</b>                            | <p>Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br/> Fecha y hora: según cronograma SECOP II</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)</b>                                                                            | <p>Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br/> Fecha y hora: según cronograma SECOP II</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 16 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

|                                         |                                                                                                                            |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL    | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato.                                                   |
| PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP II | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato.                                                   |
| ENTREGA DE GARANTÍAS                    | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato.                                                   |
| APROBACIÓN DE GARANTÍAS                 | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato.                                                   |
| PAGOS DEL CONTRATO                      | De conformidad con lo establecido en la forma de pago del presente proceso una vez presentada la respectiva documentación. |

**NOTA 1:** de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** en caso de indisponibilidad del SECOP II se dará aplicabilidad al protocolo de "indisponibilidad del SECOP II" emitida por Colombia Compra Eficiente. Correo electrónico: [menev.arcon@policia.gov.co](mailto:menev.arcon@policia.gov.co).

## 5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Neiva únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este proyecto pliego de condiciones emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

## 6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

## 7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL,

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 17 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019 de 2012. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

## **8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

El proyecto pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta unidad policial estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el proyecto pliego de condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este proyecto pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta unidad policial no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

## **9. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un OFERENTE plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el OFERENTE que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un OFERENTE plural, el integrante del OFERENTE que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el OFERENTE que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el OFERENTE que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un OFERENTE plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un OFERENTE plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 18 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el OFERENTE plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del OFERENTE plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mi pyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un OFERENTE plural constituido por Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el OFERENTE plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al OFERENTE que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del OFERENTE, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un OFERENTE plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del OFERENTE plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el OFERENTE, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el OFERENTE deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 –“por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia” –establece que “ la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)”.

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”-, dispone que “las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sí que puedan exigirse requisitos adicionales”.

NOTA 3: El OFERENTE que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el OFERENTE adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 19 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en el que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido por la Ley, el OFERENTE deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El OFERENTE deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionista de los miembros del OFERENTE plural. El OFERENTE deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del OFERENTE plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Derecho 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el OFERENTE deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del OFERENTE plural; el OFERENTE deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante OFERENTE plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

Para acreditar los criterios de desempate, el OFERENTE deberá anexar a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales no podrán ser subsanados, complementados ni modificados durante la etapa de evaluación de las ofertas.

**Por lo anterior para acreditar los criterios de desempate, el oferente deberá anexar inicialmente a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales no podrán ser subsanados por segunda vez al momento de ser requeridos por la administración, solo en el tiempo establecido por la misma**

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 20 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

## CAPITULO II

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### REQUISITOS HABILITANTES

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente proyecto pliego de condiciones.

#### 1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

##### 1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

##### 1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL

###### 1.2.1 Persona Natural

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Último año renovado
- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- Establecimiento de comercio debidamente inscrito en el registro mercantil.

**NOTA 1:** las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

**NOTA 2:** Los oferentes deberán tener registrado en el registro mercantil el establecimiento que presentarán en el presente proceso.

###### 1.2.2 Persona Jurídica Nacional y Extranjera con Sucursal en Colombia

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- a) Último año renovado

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 21 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

- b) Establecimiento de comercio debidamente inscrito en el certificado de existencia y representación legal.
- c) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
- e) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrario.
- f) Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

### **1.2.3 Persona Natural de Origen Extranjero.**

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la convención HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

**Legalización:** El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la convención sobre la abolición del requisito de Legalización para documentos públicos Extranjeros de la HAYA de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré, (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

**Apostilla:** El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la convención sobre la Abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros de la HAYA de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

**Traducción oficial:** si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por un traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de relaciones exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE INDOLE LEGAL.

### **1.2.4 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero**

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 22 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones.

### **1.2.5 Personas Jurídicas de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia:**

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresadamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b) Acreditar que un término mínimo permanente de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliario en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

**PARÁGRAFO:** Cuando no existiera en el país de origen del proponente una entidad oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el representante legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

**Legalización:** El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros de la HAYA de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 23 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y , cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare, (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

**Apostilla:** El trámite que debe seguir el documento de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para documentos Públicos Extranjeros de la HAYA de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerios Relaciones Exteriores)

**Traducción oficial:** Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS UNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE INDOLE LEGAL.

#### **Apoderado.**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección , suscribir los documentos y declaraciones que se requieren así como el contrato ofrecido, suministrar la información que sea solicitada, y además actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del código General del proceso. Cuando quien otorga el poder fuente una sociedad, si es el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTICULO 74. Código general del proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la circular 17 colombiana compra eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación pliegos requieren nota de presentación personal.

#### **1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS (SI APLICA).**

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresadamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Policía Nacional – Policía Metropolitana De Neiva.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones, último año renovado establecimiento de comercio debidamente inscrito en el registro mercantil.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 24 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, este debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

**Nota:** los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que: En ningún caso podrá hacer cesión de la participación entre quienes conforman el consorcio o la unión temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en el proyecto pliego de condiciones y el estudio previo según trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto de proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

### **1.2.7 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE. (SI APLICA)**

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante cámara de comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firma el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar ofertas y suscribir el contrato.

### **1.3 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA**

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 25 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

#### **1.4 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.**

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

**NOTA 1:** el proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

#### **1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

**NOTA 1:** En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

#### **1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

#### **1.7 CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)**

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva consultara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 26 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

## 1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

**Persona Jurídica:** certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

**Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

## 1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario adjunto y entregarlo con la oferta.

## 1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma.

**NOTA 1:** el oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015**, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

**NOTA 2:** el certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

**NOTA 3:** acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 27 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

### 1.10.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el proyecto pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el proyecto pliego de condiciones.

| SEGMENTOS | FAMILIAS | CLASES |
|-----------|----------|--------|
|           |          |        |

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario** denominado para este caso.

**NOTA:** en caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

### 1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA NIT: 900.634.185-1, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial a participar**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 28 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el proyecto pliego de condiciones, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en partículas las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 1:** si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

**NOTA 2:** la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018).

**NOTA 3:** El oferente deberá allegar la garantía con el respectivo clausulado y recibo de pago de la respectiva póliza.

#### **1.12 AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBLES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, DERIVADAS DE LA LEY:**

El oferente deberá suscribir documento anexándolo a la propuesta en el cual conste que no se encuentra incurso en cualquiera de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad prohibiciones para contratar señaladas en el art. 127 de la constitución política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

#### **1.13 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el oferente o el representante legal adjunte certificación del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos). Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.

#### **1.14 CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)**

La POLICÍA NACIONAL –POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el de DELITOS SEXUALES y el de ANTICORRUPCION (PACO) que las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, no se encuentre reportado en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia (Ley 1801 de 2016).

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 29 de 90     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

## 2. EVALUACIÓN TÉCNICA

### 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones Técnicas mínimas están descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia proponente está descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 2.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal está descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 2.4 CAPACIDAD OPERATIVA

#### 2.4.1. INFRAESTRUCTURA DEL TALLER

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente proyecto pliego de condiciones, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual deberá diligenciar el anexo y señalar si cumple las condiciones técnicas de cada uno de los servicios solicitados.

Esta será verificada por parte del comité evaluador técnico.

### 2.5 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

En atención al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica: *“En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:*

(a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Para el presente proceso de selección se aplicará la siguiente alternativa:

(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas

**NOTA:** Los criterios de verificación y ponderación están descritos en el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN los cuales se verificarán de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo. La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma SECOPII.

## 3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse por porcentaje de descuento dentro de la plataforma SECOP II.

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

Para establecer el valor de la oferta, el OFERENTE debe tener en cuenta lo siguiente:

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 30 de 90     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

- A. Los tributos nacionales, distritales y/o municipales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato. Así no se discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.
- B. En el evento en que el OFERENTE modifique o supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso esta será rechazada.
- C. En caso de existir discrepancia entre la oferta entre lo dispuesto en letras y número, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios.
- D. El OFERENTE debe presentar su propuesta económica dentro de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos
- E. El OFERENTE debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del OFERENTE los errores y omisiones en que se incurra el porcentaje de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.
- F. Los precios unitarios de la propuesta luego de aplicado el porcentaje de descuento, se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato, así sean vigencias diferentes, los precios se sostendrán según lo acordado inicialmente, por tal motivo no serán objeto de modificación.
- G. Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que, a juicio y responsabilidad el OFERENTE, implique la ejecución del objeto contractual entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al sistema general de protección social en salud, pensiones y riesgos laborales y en general , todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que se haya lugar a la fecha de presentación de la presente selección abreviada menor cuantía y las utilidades del contratista, en los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.
- H. Al formular la propuesta, el OFERENTE deberá además tener en cuenta los incrementos salariales de vigencias futuras que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.
- I. En caso de que el OFERENTE no incluya el porcentaje de descuento en su oferta, se considera como no ofrecido dando lugar al rechazo de la propuesta.

**NOTA 1:** El porcentaje de descuento aplica a los precios del **anexo Excel “VALOR ESTIMADO”**, y aplica también a las actividades de mantenimiento, repuesto e insumos que no están completadas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato.

Razón por la cual el porcentaje de descuento será aplicado a cada uno de los valores unitarios del **ANEXO FORMATO EXCEL VALOR ESTIMADO** del presente proyecto de condiciones y aplica también para las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contemplados en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato. Toda vez que la ejecución del contrato es de tracto sucesivo por bolsa de precio de acuerdo a la forma de ejecución establecida.

**NOTA 2:** La propuesta económica deberá ser presentada dentro de la plataforma SECOP II

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará en forma **TOTAL** por lo que la adjudicación del presupuesto oficial, se realizará por el valor del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrara:

**OFERTA ECONÓMICA - PRESUPUESTO OFICIAL:** El OFERENTE deberá diligenciar el valor total del presupuesto oficial para la unidad policial, correspondiente a la vigencia fiscal 2026 y 2027, incluido el IVA y todas las erogaciones que cause el presente proceso de contratación, como se relaciona a continuación, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial por la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (1.151.000.000,00) M/CTE**. En caso contrario, la oferta será rechazada.

|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 31 de 90     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                                |

## Vigencia 2026

| ÍTEM  | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                                                                        | UNIDAD       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026 | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |                  |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1     | 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | MENEV        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 | 10      | 1        | \$80.000.000,00                                      | \$80.000.000,00                                                                      |                  |
| 2     |                                                                                                           | DEUIL        |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10      |          | \$130.000.000,00                                     | \$130.000.000,00                                                                     |                  |
| 3     |                                                                                                           | REGI2        |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10      |          | \$5.000.000,00                                       | \$5.000.000,00                                                                       |                  |
| 4     |                                                                                                           | ANTIN        |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10      |          | \$2.000.000,00                                       | \$2.000.000,00                                                                       |                  |
| 5     |                                                                                                           | REGI2- RIPOL |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10      |          | \$3.000.000,00                                       | \$3.000.000,00                                                                       |                  |
| TOTAL |                                                                                                           |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |          |                                                      | \$220.000.000,00                                                                     | \$220.000.000,00 |

## Vigencia 2027

| ÍTEM  | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                                                                              | UNIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                    | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026 | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | 02-02-02-008-007 DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | MENEV  | MANTENIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                  | 10      | 1        | \$550.000.000,00                                     | \$550.000.000,00                                                                     |
| 2     |                                                                                                                 | DEUIL  | PREVENTIVO Y/O                                                                                                                                                                                                                                 | 10      |          | \$350.000.000,00                                     | \$350.000.000,00                                                                     |
| 3     |                                                                                                                 | REGI2  | CORRECTIVO A TODO                                                                                                                                                                                                                              | 10      |          | \$21.000.000,00                                      | \$21.000.000,00                                                                      |
| 4     |                                                                                                                 | ANTIN  | COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 |         |          | \$10.000.000,00                                      | \$10.000.000,00                                                                      |
|       |                                                                                                                 |        |                                                                                                                                                                                                                                                |         |          |                                                      |                                                                                      |
|       |                                                                                                                 |        |                                                                                                                                                                                                                                                |         |          |                                                      |                                                                                      |
| TOTAL |                                                                                                                 |        |                                                                                                                                                                                                                                                |         |          | \$931.000.000,00                                     | \$931.000.000,00                                                                     |

**OFERTA ECONOMICA - PORCENTAJE DE DESCUENTO A LOS VALORES UNITARIOS:** En esta, se determinará el porcentaje de descuento ofertado; el OFERENTE deberá indicar el porcentaje de descuento que se aplicará a los valores unitarios del anexo Excel VALOR ESTIMADO, adjunto al presente proyecto pliego de condiciones y se evaluará conforme a lo establecido en el formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN (máximo 40 puntos).

### 3.1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Para efectos de verificación financiera, el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme con información a corte 31 de diciembre de 2025, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, documento con el cual la Policía Metropolitana de Neiva verificará los requisitos de orden financiero.

El certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir, que se hayan cumplido los diez (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana de Neiva ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, la verificación será de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

|                     |                                          |                                                                                                         |  |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Página 32 de 90     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |  |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |  |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |  |

### 3.1.3 INDICADORES FINANCIEROS

**NOTA 1:** Para la determinación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ)**, la Entidad tomó como uno de los antecedentes de análisis los indicadores establecidos en el proceso contractual anterior **PN MENEV SA MC 006 2026** adelantado para la contratación de servicios de igual o similar naturaleza. Esta referencia permite considerar el comportamiento histórico de procesos comparables y las condiciones bajo las cuales los proveedores del sector han acreditado su capacidad para asumir las obligaciones derivadas de este tipo de contratación.

Lo anterior encuentra sustento en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, conforme al cual los requisitos habilitantes deben guardar relación con las condiciones necesarias para garantizar la idoneidad del proponente y atender criterios de adecuación y proporcionalidad. En desarrollo de esta disposición, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes teniendo en cuenta el riesgo del proceso de contratación, el valor del contrato, el análisis del sector económico respectivo y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, y expresamente dispone que la Entidad no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras.

En concordancia con lo anterior, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente establece que los requisitos deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato y, dentro de los aspectos que recomienda analizar, incluye expresamente cuáles han sido los requisitos habilitantes establecidos en procesos de contratación similares y cuántos proponentes se presentaron. Asimismo, señala que la capacidad financiera exigida debe guardar correspondencia con las condiciones financieras del mercado relacionado con los bienes o servicios objeto del proceso.

En consecuencia, la utilización de los indicadores financieros del proceso anterior el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ)** se adopta como referente objetivo y antecedente de estructuración, y no como una reproducción automática de condiciones anteriores. Su aplicación al presente proceso se fundamenta en la similitud del objeto contractual y deberá estar respaldada por el análisis actual del sector, del valor, de los riesgos y de las condiciones comerciales de los potenciales oferentes, verificándose que los indicadores seleccionados garanticen una capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato sin establecer barreras injustificadas de participación.

Adicionalmente, el criterio resulta consistente con el Concepto C-883 de 2026 de Colombia Compra Eficiente, el cual precisa que la Entidad tiene autonomía para determinar la capacidad financiera necesaria conforme al objeto contractual, pero dicha determinación debe estar sustentada en el estudio del sector y considerar, entre otros elementos, los riesgos, el mercado y las condiciones del bien, obra o servicio; igualmente, los requisitos deben ser adecuados y proporcionales para no restringir injustificadamente la libre concurrencia.

### INDICADORES FINANCIEROS

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que deberá ser aportado por el OFERENTE, para lo cual el estado del RUP será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del OFERENTE.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el OFERENTE deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

|                     |                                          |                                                                                                         |  |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Página 33 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |  |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |  |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |  |

De tal forma, para este estudio financiero se siguen los lineamientos establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente, documento guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, Ley 80 de 1993, la cual nos rige en los parámetros de transparencia, objetividad y demás características para la contratación, resaltando que los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los OFERENTES a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del OFERENTE para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; cabe resaltar que la información es tomada de la base de datos del SECOP II, teniendo en cuenta que la información de este sistema está actualizada en los años anteriores y es tomada fielmente para dicho estudio.

**Índice de liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un OFERENTE para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el OFERENTE incumpla sus obligaciones de corto plazo.

**Índice de endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del OFERENTE. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del OFERENTE de no poder cumplir con sus pasivos.

**Razón de cobertura de intereses:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, la cual refleja la capacidad del OFERENTE de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el OFERENTE incumpla sus obligaciones financieras.

**Capital de trabajo:** Activo corriente - Pasivo corriente: Este indicador representa la liquidez operativa del OFERENTE, es decir, el remanente del OFERENTE luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye al desarrollo eficiente de la actividad económica del OFERENTE. Es recomendable su uso cuando la entidad estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

**Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del OFERENTE, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del OFERENTE.

**Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del OFERENTE, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del OFERENTE. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y la información contenida en el DIRECTORIO DEL SECOP II, la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas determinan que los valores de los indicadores para el presente proceso de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo y suministro de repuestos (genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz), para equipo automotor de propiedad de la Policía Nacional (motocicletas y cuatrimotos multimarca), o por los cuales sea legalmente responsable, para vigencia 2026 (vigencias futuras)", los cuales le permitieron a la entidad tener pluralidad de OFERENTES y un respaldo económico para la ejecución, se establece el siguiente proceso, así:

De esta manera, los indicadores y valores mínimos (criterios de selección) para el presente proceso son los siguientes:

#### CAPACIDAD FINANCIERA

| INDICADOR                       | CRITERIO DE SELECCION              |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Liquidez                        | $\geq 2.16$                        |
| Nivel de endeudamiento          | $\leq 0.50$                        |
| Capital de Trabajo              | $\geq 40\%$ del Valor del contrato |
| Razón de cobertura de intereses | $\geq 0.36$                        |

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 34 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con base a la información aportada por el OFERENTE a la Cámara de Comercio correspondiente, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el OFERENTES deberá acreditar en el RUP los siguientes indicadores como mínimo en su categoría:

| INDICADOR                       | FORMULA                                           | CRITERIO DE SELECCIÓN |
|---------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Capacidad organizacional</b> |                                                   |                       |
| Rentabilidad del patrimonio     | Utilidad operacional dividida por el patrimonio   | $\geq 0,24$           |
| Rentabilidad del activo         | Utilidad operacional dividida por el activo total | $\geq 0,11$           |

Tratándose de consorcios la capacidad organizacional se calculará tomando como base el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes y en el caso de uniones temporales lo harán en función a sus porcentajes de participación.

**Nota:** Los OFERENTES deberán acreditar los indicadores financieros y organizacionales a corte 31 de diciembre de 2025.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los OFERENTES presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**Nota 1:** El incumplimiento de estos requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, dará como consecuencia que la **oferta sea rechazada y declarada inhábil**, por el comité económico.

El análisis de los indicadores de capacidad financiera fue tomado con base en el contrato 93-7-10047-25, para establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, buscando la garantía suficiente respecto al cumplimiento del objeto contractual; teniendo en cuenta además la participación de varios oferentes, lo cual garantiza la mayor pluralidad y transparencia en el proceso contractual".

### Indicadores Financieros

Los indicadores acá previstos se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores Financieros:

| NOMBRE DEL INDICADOR               | FORMULA                                                  | LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN      |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------|
| A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ              | Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente               | Mayor o igual a 2.16               |
| B) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO          | Pasivo Total Dividido Activo Total                       | Menor o igual a 0.50               |
| C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses | Mayor o igual a 0.36               |
| D) CAPITAL DE TRABAJO              | Activo corriente menos Pasivo Corriente                  | $\geq 40\%$ del Valor del contrato |
| E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO     | Utilidad Operacional Dividido Patrimonio                 | Mayor o igual a 0.24               |
| F) RENTABILIDAD DEL ACTIVO         | Utilidad Operacional Dividido Activo Total               | Mayor o igual a 0.11               |

La anterior información se verificará con el registro único de OFERENTES RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025.

|                     |                                          |                                                                                                         |  |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Página 35 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |  |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |  |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |  |

**a) Índice de liquidez:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del Estado, se requiere que como mínimo los OFERENTES cuenten con índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito, el índice de liquidez para este proceso se establece como mayor o igual a 2.16, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que esta sea evaluada económicamente.

Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea que una empresa tiene equilibrio financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos, por lo que es recomendable adquirir compromisos con empresas con un índice de liquidez mayor o igual a 2.16.

**b) Razón de endeudamiento:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del Estado, se requiere que como mínimo los OFERENTES cuenten con un índice de endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito, la razón de endeudamiento para este proceso se establece como menor o igual a 0.50, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que esta sea evaluada económicamente.

Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa. Los OFERENTES que tengan un índice de endeudamiento menor o igual a 0,50 quedarán habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de OFERENTES en el sector.

**c) Razón de cobertura de intereses:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del Estado, y que como mínimo los OFERENTES cuenten con una razón de cobertura de interés que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito, la razón de cobertura de intereses para este proceso se establece como mayor o igual a 0.36, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que esta sea evaluada económicamente. Los OFERENTES que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador financiero.

La cobertura de intereses es el equivalente a que una empresa sume todos los intereses de sus deudas y calcule el número de veces que puede pagar estos intereses con sus ingresos obtenidos durante un año antes de pagar el impuesto anual.

Con el fin de establecer pluralidad de OFERENTES para este indicador, se requiere una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0.36.

**d) Capital de trabajo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del Estado, se requiere que como mínimo los OFERENTES cuenten con un capital de trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis descrito y titulado "FORMA DE EJECUCIÓN" del estudio de previo del cual este apéndice hace parte, el OFERENTE debe tener en cuenta que la ejecución del proceso está directamente relacionada con el plazo de ejecución del contrato y la línea de ejecución.

Para el presente proceso se establece que el indicador sea mayor o igual al 40% del valor del contrato, límite que revisará el comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que esta sea evaluada económicamente. Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del OFERENTE, es decir, el remanente del OFERENTE luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye al desarrollo eficiente de la actividad económica del OFERENTE. Es recomendable su uso cuando la entidad estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

**e) Rentabilidad del patrimonio:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del Estado, los OFERENTES deben contar como mínimo con una rentabilidad de patrimonio que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 36 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

sobre el patrimonio en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.24, esto de acuerdo al análisis financiero descrito en este documento, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que esta sea evaluada económicamente.

Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, con el fin de establecer pluralidad de OFERENTES en el sector. Una vez analizada la muestra para este indicador, se requiere que la rentabilidad sobre patrimonio sea mayor o igual a 0.24.

**f) Rentabilidad del activo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del Estado, los OFERENTES deben contar como mínimo con una rentabilidad del activo que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.11, esto de acuerdo al análisis financiero descrito en este documento, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que esta sea evaluada económicamente.

Una vez analizada la muestra, para este indicador se requiere que la rentabilidad sobre activos sea mayor o igual a 0.11; es así que para el presente proceso los OFERENTES que tengan una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.11 quedarán habilitados respecto a este indicador.

Tratándose de consorcios, la capacidad organizacional se calculará tomando como base el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, lo harán en función de sus porcentajes de participación.

**Nota:** Los OFERENTES deberán acreditar los indicadores financieros y organizacionales a corte 31 de diciembre de 2025.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los OFERENTES presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**Nota 1:** El incumplimiento de estos requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 dará como consecuencia que la oferta sea rechazada y declarada inhábil por el comité económico.

### 3.2 PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA

En atención al artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, **deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.**

En igual sentido y de conformidad con el numeral 6.1, del artículo 6 de la Ley 1150, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. "*De la verificación de las condiciones de los proponentes*", las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro único de proponentes RUP, el cual será plena prueba de las circunstancias que en él se hagan constar.

Así las cosas, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1ro de la Ley 1150 de la citada ley, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro, los únicos documentos que deben allegarse dentro del presente proceso son los siguientes:

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 37 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

- **El dictamen o informe de auditoría a los Estados Financieros**, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal o el Contador Público Independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. (Art. 38, Ley 222 de 1995).

En igual sentido se debe allegar ***copia de la tarjeta profesional*** y de la **certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios** expedida por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o contador público independiente que efectuó el dictamen o informe de auditoría externa. La certificación debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

### **3.3 PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.**

Para el caso de las personas *naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia*, el Ministerio de Defensa Nacional verificará únicamente la información sobre la capacidad financiera y de organización de los proponentes.

La documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

Los oferentes extranjeros deberán presentar el Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de ejercicio del último periodo contable, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país, debidamente aprobados por el órgano competente y este corte en todo caso no podrá exceder de un (01) año de la presentación de la oferta.

Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).

El Balance General debe ser presentado en los casos antes señalados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, no corrientes y total

PASIVOS: Corrientes, no corrientes y total

Y el PATRIMONIO, en las cuentas que lo conforman

El estado de resultados debe contener la discriminación puntual de:

Ingresos brutos operacionales

Utilidad operacional

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 38 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

Depreciaciones

Amortizaciones

De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fueron verificadas y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos.

El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.

Las disposiciones del presente proyecto pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

### 3.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y naturales integrantes de: consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 39 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

### 3.5 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar certificación bancaria relacionando el nombre de la cuenta y el número de la misma de la persona natural o persona jurídica según corresponda. Es a esta cuenta en la cual se efectuará los pagos correspondientes de las obligaciones contraídas, esta cuenta deberá permanecer activa durante la ejecución del contrato.

En caso de presentar oferta a título de consorcio o unión temporal, la Policía Metropolitana de Neiva solicitará la certificación bancaria del consorcio o unión temporal, durante dos días después de la adjudicación del presente proceso, en caso de que salga favorecido.

**NOTA:** En el evento de estar el presupuesto oficial en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del oferente o su representante legal.

### 3.6 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA:

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario adjunto y entregarlo con la oferta.

## 4. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva evaluará únicamente las ofertas de los OFERENTES que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente proyecto pliego de condiciones, como el formato para presentación de la oferta.

La omisión de la información requerida en este formulario, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del OFERENTE, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los OFERENTES que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 40 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

### CRITERIO DE EVALUACIÓN

| ITEM                                                                                                                                                       | Puntaje (Vehículos multimarca) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>1. Factores técnicos</b>                                                                                                                                | <b>60</b>                      |
| A. Garantía en kilometraje para los repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones "mayores" realizadas                                      | 10                             |
| B. Renovación o instalación de simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional y las requeridas por la normatividad de tránsito vigente. | 5                              |
| C. Lavado general de moto "juagado"                                                                                                                        | 10                             |
| D. Reparación de llanta y neumático chuzado y/o vulcanizado                                                                                                | 5                              |
| E. Servicio de asistencia en carretera nacional (grúa)                                                                                                     | 10                             |
| F. Tecno mecánicas                                                                                                                                         | 10                             |
| 1.1 Apoyo a la Industria Nacional (Técnico)                                                                                                                | 10                             |
| <b>2. Factor Económico</b>                                                                                                                                 | <b>40</b>                      |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                       | <b>100</b>                     |

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

### 6. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos- contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Dada en Neiva, a los **19 OCT 2026**

Coronel **ALEX ANDRÉS MUÑOZ AUSECHA**  
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado Por: PT. Katerine Ramírez Zabala  
Responsable Estudios Previos MENEV  
Revisado Por: TE. Joan Sebastián Garzón González  
Jefe Grupo de Contratos MENEV  
CT. Carlos Herney Medina  
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV  
TE. Joan Sebastián Garzón González  
Jefe Administrativo MENEV (E)  
TC. Diego Hernán Sepúlveda Otero  
Subcomandante MENEV

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife  
Teléfono: 320 2704134  
[menev.arcon@policia.gov.co](mailto:menev.arcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

|                                          |                             |                                                                                                         |
|------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 41 de 95                          | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041                      |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017                        |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2                               |                             |                                                                                                         |
| PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                             |                                                                                                         |

## ANEXO

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO.

Yo \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la firma \_\_\_\_\_ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumpliré con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, en presente proyecto pliego de condiciones el cual se comprobaran como cumple o no cumple, así:

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1    | <p><b>REPUESTOS</b></p> <p>1.1 Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos, y originales de fábrica o casa matriz, no usados ni remanufacturados o repotenciados, para lo cual el PROPONENTE deberá presentar en su oferta certificación en la cual garantice que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca correspondiente.</p> <p>1.2 El contratista permitirá a los supervisores del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <u>genuinidad y originalidad</u> de los repuestos utilizados en las motocicletas y cuatrimotos.</p> <p>1.3 Quincenalmente para revisión, se deberá presentar a los supervisores del contrato las remisiones o en las que se especifiquen los trabajos realizados a las motocicletas y cuatrimotos multimarca con el valor unitario y total de los repuestos, relacionando los insumos utilizados.</p> <p>1.4 Para el mantenimiento o reparación que se requiera de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito a los supervisores del contrato, estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra; en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.</p> <p>1.5 El proponente deberá diligenciar completamente el anexo en Excel Matriz de repuestos, registrando para cada ítem la condición de "Cumple" o "No Cumple", según corresponda.</p> <p><b>Nota 1:</b> El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas y cuatrimotos, será el recomendado y usado por la casa matriz en cada una de sus marcas totalmente sellados.</p> <p><b>Nota 2:</b> Todo repuesto, parte y/o accesorio cambiado debe ser marcado (siempre y cuando se pueda y no afecte su funcionamiento) con la respectiva sigla o placas de las motocicletas y cuatrimotos multimarca, con su fecha de instalación y el nombre del taller que cuenta para ese momento con la adjudicación del contrato, en el caso de las sedes alternas, estas las marcarán con el nombre del taller contratante y los demás datos anteriormente requeridos, en donde le especificará la ciudad o municipio en donde se realizó el trabajo.</p> <p><b>Nota 3:</b> Todos los repuestos, partes y/o accesorios serán instalados a todo costo, por lo cual el (monte, desmote, limpieza, mantenimiento o correcciones) no podrá ser cobrado como mano de obra independiente al servicio prestado.</p> |        |           |
| 2    | <p><b>CAMBIO DE LLANTAS (DESMONTAJE Y MONTAJE)</b></p> <p>2.1 Las llantas a instalar para cada motocicleta o cuatrimoto deben ser nuevas, no usadas o remanufacturadas (reencauchadas); garantizando que las llantas instaladas en las motocicletas y cuatrimotos multimarca de la institución tengan un tiempo máximo de un año desde su fabricación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento a suministrar.</p> <p>2.2 Las llantas a instalar para cada motocicleta deben ser las recomendadas por el fabricante, que cumplan con características y referencias de cada casa matriz en cuanto a especificaciones y calidad, las cuales están plenamente detalladas en el manual de cada motocicleta.</p> <p>2.3 El PROPONENTE deberá presentar con su oferta certificación en donde exprese que brindará garantía (chichones, deformación) y respaldo de las llantas ofrecidas, requeridas a las motocicletas y cuatrimotos multimarca para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, por un tiempo mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha del montaje de la llanta.</p> <p>2.4 El contratista, al momento de la instalación de llantas nuevas, ofrece el servicio gratuito de (DESMONTAJE Y MONTAJE).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |           |

|                     |                                          |                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 42 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                        |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <b>Nota:</b> Este ÍTEM aplica una vez los supervisores del contrato, previa verificación, certifiquen la NO existencia de un contrato vigente para el suministro de las mismas. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| <b>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS</b>                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 3                                                                                                                                                                               | <p>3.1 El PROPONENTE deberá adjuntar a su oferta el registro como generadores de residuos peligrosos "RESPEL" conforme a lo expuesto en el DECRETO 1076 DE 2015, TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS, sección 3 "de las obligaciones y responsabilidades", en su literal F, que a la letra cita: "registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente"; donde se identifique la dirección del taller ofertado con fecha de licenciamiento 2026.</p> <p>3.2 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente". Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, entre otros) relacionados con el TÍTULO 6, residuos peligrosos, Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue. De la misma forma, los que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.</p> <p>3.3 El proponente, en atención a lo contemplado en el Decreto 1076 del 2015 y la Ley 1955 de 2019, en lo concerniente a la implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y plan de contingencia, que garantizan la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, deberá allegar con su oferta documento que haga constar la radicación del plan de gestión integral de residuos o desechos peligrosos ante la (CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL ALTO MAGDALENA CAM – EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA) con vigencia 2026 del taller ofertado. <b>(ANEXAR DOCUMENTO).</b></p> <p>3.4 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA se comprometerá a implementar Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera.</p> <p>3.5 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA se compromete con el envasado o empaçado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genere el objeto del presente contrato, los cuales se deben realizar conforme a lo establecido en el TÍTULO 6, residuos peligrosos – sección 3 del decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue.</p> <p>3.6 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA se comprometerá a que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo a la resolución No. 1652/2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que lo modifique y/o derogue.</p> <p>3.7 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA se comprometerá a conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales.</p> <p>3.8 Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA deberá alinearse a cualquier modificación, derogación o actualización de la normatividad ambiental vigente.</p> <p>3.9 El proponente dentro de su oferta deberá entregar debidamente diligenciado el Formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>3.10 El proponente deberá certificar que dará cumplimiento a todas las medidas de seguridad del personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo", el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).</p> <p>3.11 El contratista deberá cumplir con el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015, Título 6, Sección 3, que hace referencia al tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.</p> <p>3.12 El CONTRATISTA deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad vigente. Así mismo la institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.</p> <p>3.13 EL oferente deberá presentar dentro de su oferta la acreditación del cumplimiento a la normativa de vertimiento del establecimiento en donde se prestara el servicio de lavado de las motocicletas y cuatrimotos, ya sea de propiedad o a través de contrato, por medio de la presentación del informe de caracterización de vertimientos o el informe de monitoreo de agua residual con vigencia 2026, conforme a lo establecido dentro de la normatividad vigente para empresas que desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios. <b>(ANEXAR DOCUMENTO).</b></p> |  |  |

|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 43 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                                |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|   | <p><b>3.14</b> El OFERENTE no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, por lo anterior deberá anexar a su oferta certificación.</p> <p><b>Nota:</b> Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante o al finalizar el presente proceso; así como por acción serán asumidos por el CONTRATISTA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
|   | <p><b>SERVICIOS:</b></p> <p>4.1 El CONTRATISTA prestará servicios dentro del Departamento del Huila, de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas y cuatrimotos multimarca, para la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, previa autorización de los supervisores del contrato.</p> <p>4.2 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA deberá de realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a las motocicletas y cuatrimotos, en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8 del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.</p> <p>4.3 En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor (es) del contrato, según la unidad policial que lo requiera; el contratista deberá realizar concepto técnico o informe del daño, adjuntando la cotización y costo de reparación de las motocicletas y cuatrimotos que lo requieran, sin costo adicional para la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.</p> <p>4.4 En el caso de que el CONTRATISTA incumpla sin justa causa con los tiempos establecidos para la atención del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas y cuatrimotos multimarca, propiedad de la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva procederá a determinar el incumplimiento a través del Supervisor (es) de Contrato mediante comunicación oficial dirigida al Ordenador del gasto, aplicando los descuentos al total de la factura del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo descritos en la Nota 1 del Numeral 8, del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" del presente proceso.</p> <p>4.5 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA deberá realizar diagnóstico y/o concepto técnico mediante la utilización de scanner y herramientas especializadas para la reparación de las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, que lo requieran sin generar ningún costo adicional.</p> <p>4.6 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA deberá designar un funcionario en el establecimiento de comercio quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo, deberá entregar las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, a los conductores que tengan a cargo la motocicletas y cuatrimotos multimarca, previa coordinación con los supervisores de cada unidad policial, al cual le entregara hoja de ingreso de la motocicleta y hoja de salida, explicará el mantenimiento realizado y las piezas o repuestos sustituidos.</p> <p>4.7 Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA para garantizar la prestación del servicio de lavado de las motocicletas y cuatrimotos multimarca, propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, atenderá lo descrito en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, Numeral 1 Etapa de Planeación, Subnumeral 1.1 Estudios Previos – Numeral 4, Subnumeral <u>4.3 En materia de mantenimiento de Vehículos</u> Inciso 2 "<u>(...)Cuando se incluya la prestación de servicio de lavado a las motocicletas y cuatrimotos en el contrato de mantenimiento de motocicletas y cuatrimotos multimarca deberá presentarse el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad (...)</u>" en tal sentido el establecimiento presentado dentro de la oferta para la prestación del servicio de lavado, deberá contar con concepto técnico emitido por la autoridad ambiental competente en la jurisdicción.(ANEXAR DOCUMENTO).</p> |  |  |
|   | <p><b>MANTENIMIENTO</b></p> <p>Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte de los supervisores del contrato de cada unidad policial; el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz de conformidad con lo establecido legalmente y en el lugar destinado en el contrato (sedes o talleres ofertados) para la reparación o mantenimiento de las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 5 | <p>5.1 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas y cuatrimotos multimarca, que por necesidades del servicio se encuentran fuera de la ciudad de Neiva y requieran, mantenimiento dentro del Departamento del Huila, dicho servicio debe ser atendido oportunamente sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el PROPONENTE deberá certificar que prestará su servicio en los siguientes municipios, aparte de la ciudad de Neiva, así:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 44 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

| DEPARTAMENTO DEL HUILA |                                                                               | DEPARTAMENTO DEL CAQUETA |                                                                               | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO |                                                                               | DEPARTAMENTO DEL TOLIMA |                                                                               |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| CIUDAD O MUNICIPIO     | APLICA                                                                        | CIUDAD O MUNICIPIO       | APLICA                                                                        | CIUDAD O MUNICIPIO        | APLICA                                                                        | CIUDAD O MUNICIPIO      | APLICA                                                                        |
| BARAYA                 | POLICÍA NACIONAL-<br>POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS. | FLORENCIA                | POLICÍA NACIONAL-<br>POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS. | MOCOYA                    | POLICÍA NACIONAL-<br>POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS. | IBAGUE                  | POLICÍA NACIONAL-<br>POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS. |
| GARZON                 |                                                                               |                          |                                                                               |                           |                                                                               |                         |                                                                               |
| LA PLATA               |                                                                               |                          |                                                                               |                           |                                                                               |                         |                                                                               |
| PITALITO               |                                                                               |                          |                                                                               |                           |                                                                               |                         |                                                                               |
| YAGUARA                |                                                                               |                          |                                                                               |                           |                                                                               |                         |                                                                               |

5.2 Para el caso de los departamentos del Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima, solo se implementará la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo motocicletas y cuatrimotos multimarca, en las ciudades capitales de Neiva, Florencia, Ibagué y Mocoa; el OFERENTE garantizará el servicio con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.

5.3 En las ciudades o municipios donde no esté el establecimiento de comercio ofrecido por el PROPONENTE, deberá presentar junto a su oferta una **certificación** en donde garantizara que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas y cuatrimotos multimarca deberá ser asumido de forma total en los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución, sin generar costo adicional para la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.

5.4 Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas y cuatrimotos multimarca, propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, se prestará el servicio sin ningún contratiempo, en las ciudades o municipios antes nombrados, en un horario laboral de acuerdo con la normatividad legal vigente; y el servicio se efectuará mediante autorización de (los) supervisor (es) del contrato. En caso de presentarse una falla en cualquier equipo automotor, estos deberán ser diagnosticados mediante el uso de escáner y herramienta especializada, sin generar ningún costo para la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, y después de verificados, reparados o sustituida la pieza en caso de ser necesario.

5.5 Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor (es) del contrato mediante comunicación escrita, la certificación de los talleres o sedes ofertados en los municipios y ciudades descritos en el cuadro del punto 5.1 del Numeral 5 del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, la cual llevara los siguientes datos, así:

Razón social

Dirección del establecimiento

Número telefónico

Nombre del representante legal

5.6 El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, de acuerdo a sus marcas y líneas que están contempladas en el anexo Excel "VALOR ESTIMADO", listado de repuestos para mantenimiento; de igual forma, atenderá el equipo automotor que por la dinámica institucional ingrese a sus inventarios y no se encuentre relacionado en el presente proyecto pliego de condiciones.

5.7 En caso de presentarse algún cambio en los talleres o sedes ofertados dentro del departamento de Huila durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado con 30 días de anticipación y de forma escrita al ordenador del gasto, con copia a los supervisores del contrato encargados de estas unidades policiales, enunciando los motivos del cambio; lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de las motocicletas y cuatrimotos multimarca.

5.8 Las motocicletas y cuatrimotos multimarca deberán ser entregadas lavadas sin costo adicional para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, una vez se le realice el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades o municipios del presente contrato.

En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, al sistema de frenos de las motocicletas y cuatrimotos multimarca, el contratista garantizará el servicio de **GRADUACIÓN DE FRENOS**, rectificación de roscas y servicio de torno, sin costo para Policía Nacional.

En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía general del parque automotor, el contratista garantizará el servicio de **SCANNER**. Sin costo para Policía Nacional.

|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 45 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                                |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|   | <p>Todo repuesto, parte y/o accesorio cambiado que pueda ser marcado sin afectar su funcionalidad, se hará con la respectiva sigla de las motocicletas y cuatrimotos multimarca, con su fecha de instalación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 6 | <p><b>SEGUIMIENTO:</b></p> <p>6.1 Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, acompañado de un técnico interno o externo previa autorización de los supervisores de contrato, de acuerdo a cada unidad policial, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, sean nuevos o genuinos y que los aceites y lubricantes utilizados sean los recomendados y utilizados por la casa fabricante.</p> <p>6.2 De igual forma, el CONTRATISTA permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <b>genuinidad y originalidad</b> de los repuestos utilizados en el equipo automotor.</p> <p>6.3 Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se tipificará como "mantenimiento adicional" por lo que se procederá a realizar la cotización del costo de este servicio por parte de los supervisores del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado, se realizarán 3 cotizaciones que serán entregadas al CONTRATISTA favorecido con el presente proceso, quien a su vez aplicará el descuento ofertado – en la plataforma SECOP II valor estimado del Anexo Excel "VALOR ESTIMADO". Estas cotizaciones deberán llevar el valor repuesto, mano de obra e IVA incluido.</p> <p>6.4 A más tardar el día 15 y 30 de cada mes, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA está en la obligación y de manera impostergable y sin dilaciones de enviar adjunto mediante comunicación escrita dirigida al supervisor (es) del contrato, de acuerdo a cada unidad policial, las remisiones o prefacturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, con el valor unitario y total de los repuestos e insumos utilizados.</p> <p>6.5 El OFERENTE deberá contar con un software automotriz con licencia actualizada, que permita llevar un control de las motocicletas y cuatrimotos que ingresan al servicio de mantenimiento, en el cual se pueda registrar y evidenciar datos como: fecha de ingreso, fecha de salida, número de motor, número de chasis, orden de SIGEA (suministrada por la Policía nacional. Policía metropolitana de Neiva), kilometraje, acta de ingreso, acta de salida, diagnóstico, datos del conductor e inventario del automotor. Por lo anterior una vez adjudicado el presente proceso, deberá efectuar la adquisición del mismo y una vez perfeccionado el contrato, estar ya habilitado el sistema para su adecuado uso en el registro y control de las motocicletas y cuatrimotos multimarca antes mencionado.</p> |  |  |
| 7 | <p><b>SERVICIO ESPECIALIZADO</b></p> <p>En el evento en que el CONTRATISTA requiera subcontratar servicios especializados en el mantenimiento de las motocicletas y cuatrimotos relacionados en el presente proyecto pliego de condiciones, esta subcontratación no generará costo adicional para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y se podrá realizar para los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1 rectificación de rines.</li> <li>7.2 sistema eléctrico.</li> <li>7.3 Sistema de inyección</li> <li>7.4 C.D.A para revisión técnico mecánica.</li> <li>7.5 servicio de monta llantas.</li> <li>7.6 servicio de lavado.</li> <li>7.7 Servicio de pintura.</li> <li>7.8 De igual forma, se permite la subcontratación con los concesionarios autorizados de la marca de las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, que se encuentren en período de garantía. Los supervisores del contrato, de acuerdo a cada unidad policial avalarán la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la cotización de menor valor.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Los daños causados por la mala operación de equipos y herramientas utilizadas en los servicios especializados subcontratados descritos anteriormente, serán exclusivamente y a cargo del CONTRATISTA.</p> <p><b>Nota 2:</b> La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del CONTRATISTA.</p> <p><b>Nota 3:</b> Para la subcontratación de los servicios especializados, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de lo contenido en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016 en sus numerales 1 y 2, (certificado de existencia y representación legal con último año renovado), como también deberá contar con permisos y licencias ambientales en caso de ser necesarias frente a la actividad que desarrolla. Lo anterior será verificado en el momento que sea necesario, por los supervisores del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 8 | <p><b>EXCLUSIVIDAD EN LA ATENCIÓN:</b></p> <p>El PROPONENTE deberá certificar al marcar en la casilla CUMPLE en su oferta, que dará exclusividad en el servicio a (motocicletas y cuatrimotos) multimarca de propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, en cada uno de los talleres ofertados.</p> <p>El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |

|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 46 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                                |

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| TIPO DE MANTENIMIENTO |  | TIEMPO - DIAS |  |
|-----------------------|--|---------------|--|
| PREVENTIVO            |  | 1 a 2         |  |
| CORRECTIVO            |  | 1 a 10        |  |

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

**Nota 1:** En caso de que el proponente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, le será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así:

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| TIEMPO EN DIAS           | PORCENTAJE DE DESCUENTO |
| 3 a 5                    | 2%                      |
| 6 a 10                   | 4%                      |
| 11 a 15                  | 6%                      |
| 16 a 20                  | 8%                      |
| 21 a 25                  | 10%                     |

| MANTENIMIENTO CORRECTIVO |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| TIEMPO EN DIAS           | PORCENTAJE DE DESCUENTO |
| 11 a 15                  | 2.5%                    |
| 16 a 20                  | 5%                      |
| 21 a 25                  | 7.5%                    |
| 26 a 30                  | 10%                     |

**Nota 2:** Teniendo en cuenta que a las motocicletas y cuatrimotos se le prestará un servicio de lavado básico (JUAGADO), este no podrá superar un tiempo máximo de espera y entrega superior a dos (2) horas.

| 9 | **MANEJO DE LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS MULTIMARCA** |  |  |
|  | El PROPONENTE garantizará y certificará al diligenciar la casilla CUMPLE, que ningún funcionario o personal técnico realizará desplazamientos o pruebas de ruta en las (motocicletas y cuatrimotos), de propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas; la responsabilidad será exclusivamente a cargo del contratista; en caso de ser necesario algún movimiento, este será coordinado con el supervisor (es) del contrato, de acuerdo a cada unidad policial, y debe ser realizado por personal policial uniformado. |  |  |
| 10 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** |  |  |
|  | Debe incluir en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, de propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, que el personal calificado que realice los trabajos brinde una excelente mano de obra, suministro e instalación de repuestos genuinos y nuevos de la marca, aplicados en:  Reparaciones correctivas.  Reparación de motor.  Reparación de suspensión.  Reparación de frenos.  Reparación caja velocidades  Reparación embrague.  Reparación dirección.  Reparación sistema de refrigeración.  Reparación sistema eléctrico.  Reparación sistema de inyección y carburación "gasolina"  Servicio de latonería y pintura.  Tapicería  El PROPONENTE deberá certificar al marcar en la casilla CUMPLE, que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el anexo Excel "VALOR ESTIMADO", listado de repuestos para mantenimiento, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. **(ANEXAR DOCUMENTO)**  Se requiere para la intervención de las motocicletas y cuatrimotos en mantenimiento Preventivo, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad.  De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnostico mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional, adjuntando la cotización de los repuestos requeridos para surtir la aprobación por parte de los supervisores del contrato, de acuerdo a cada unidad policial y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.  En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el anexo Excel "VALOR ESTIMADO", listado de repuestos para mantenimiento se debe realizar estudio de mercado por parte de los supervisores del contrato, de acuerdo a cada unidad policial, que lo requiera; dejando en claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por cada supervisor del contrato. |  |  |

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 47 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <p>En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazarlo; es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el supervisor del contrato o su delegado para este efecto, de acuerdo a cada unidad policial.</p> <p>Estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 7 <b>"SERVICIO ESPECIALIZADO"</b>.</p> <p>Las motocicletas y cuatrimotos deberán ser entregadas <b>"LAVADAS"</b> sin costo adicional para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades o municipios del presente contrato.</p> <p>En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, al sistema de frenos de las motocicletas y cuatrimotos, el contratista garantizará el servicio de <b>GRADUACIÓN DE FRENOS</b> rectificación de roscas y servicio de torno, sin costo adicional para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades del presente contrato.</p> <p>En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, general del parque automotor, el contratista garantizará el servicio de <b>SCANNER</b> para las motocicletas y cuatrimotos multimarca, sin costo adicional para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades del presente contrato.</p> <p>En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, general del parque automotor, el contratista garantizará el servicio de engrase general, abrazaderas plásticas, líquido desengrasante para lavado de piezas, silicona de alta temperatura, limpiadores de frenos, desincrustantes, limpiador electrónicos que sean utilizados para automotores motocicletas y cuatrimotos multimarca, sin costo adicional para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades del presente contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 11 | <p><b>TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO:</b></p> <p>El PROPONENTE al momento de presentar su propuesta deberá certificar marcando la casilla CUMPLE, que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin acciones que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo deberá garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme a los establecido en el Anexo <b>CONDICIONES TÉCNICA MINIMAS</b> del presente proceso., en cada una de las actividades de mantenimiento ofertadas.</p> <p>Garantizar que la revisión y reparación de las motocicletas y cuatrimotos, al momento de ingresar a los talleres o sedes, se realizará cumpliendo con los tiempos establecidos en el numeral 8 del Anexo <b>"CONDICIONES TÉCNICA MINIMAS"</b> del presente proceso.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 12 | <p><b>REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA</b></p> <p>El PROPONENTE certificará al marcar la casilla CUMPLE, que cuenta con la capacidad de contratar con un tercero la realización de la revisión técnica mecánica a las motocicletas y cuatrimotos propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, que lo requieran, previa autorización del Supervisor del Contrato mediante la orden de trabajo generada mediante herramienta tecnológica aplicativo web SIGEA por parte de la Policía Nacional Policía Metropolitana de Neiva, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados a los supervisores del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.</p> <p>El contratista deberá, al momento de realizar las revisiones tecnomecánicas, delegar a funcionarios idóneos y objetivos en la generación del diagnóstico mecánico y eléctrico de las motocicletas y cuatrimotos antes de pasar por la revisión tecnomecánica, con el fin de garantizar que las motocicletas y cuatrimotos cuenten con las condiciones mecánicas óptimas para superar dicha revisión, o en su defecto indicar sobre los componentes que deben ser reparados o cambiados antes de la revisión.</p> <p>Las revisiones se realizarán previa coordinación con los supervisores del contrato; al momento de ser solicitadas, se dará cumplimiento a lo establecido dentro de la Ley 769 de 2002 en su artículo 28.</p> <p><b>Nota 1:</b> En caso de que una motocicleta o cuatrimoto no apruebe la revisión tecnomecánica y se deba realizar una nueva revisión (siendo esta ya verificada por el personal calificado del taller asignado por el contratista y quedando según el diagnóstico óptimo), el contratista asumirá el costo del nuevo mantenimiento de las motocicletas y cuatrimotos y los repuestos que se utilicen, en el entendido de que en el diagnóstico inicial se debió detectar el funcionamiento inadecuado del automotor, a fin de dejar en óptimas condiciones para la superación de la revisión tecnomecánica.</p> <p><b>Nota 2:</b> El valor de las revisiones técnico-mecánicas de la motocicleta y cuatrimotos de propiedad de la Policía Nacional, policía metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, será el establecido por el Ministerio de Transporte en los límites de precios mínimos y máximos para los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), empresas encargadas de hacer la revisión tecno-mecánica, con base en la Resolución 3318 de 2015.</p> <p><b>Nota 3:</b> Si el arreglo de las motocicletas y cuatrimotos supera el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación de las motocicletas y cuatrimotos, el costo de la nueva realización de la revisión tecnomecánica será asumido por el contratista.</p> |  |  |
| 13 | <p><b>GARANTÍA PARA REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:</b></p> <p>El PROPONENTE, al marcar la casilla CUMPLE, certificará una garantía mínima de (10.000 km) o un (1) año, lo primero que ocurra, para repuestos y mano de obra, la garantía por kilometraje.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |

|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 48 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                                |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <p><b>Nota 1:</b> Teniendo en cuenta la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, "continuación de la Resolución por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional de Colombia", en su numeral 4.13.1 Actividades preventivas para el equipo automotor; para el caso del mantenimiento y cambio de baterías, se hace necesaria la adquisición de baterías libres de mantenimiento y su duración mínima será de un año; por tal motivo, la garantía por kilometraje no aplica a las baterías.</p> <p><b>NOTA 2:</b> La duración de la garantía inicia a partir de la instalación de los repuestos, piezas y/o accesorios, los cuales estarán marcados con la sigla, fecha de instalación y nombre del taller.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Cualquier daño originado por los repuestos, piezas y/o accesorios por desperfectos de fábrica, mano de obra de mala calidad o mala manipulación al momento de su instalación y que por lo cual se genere un daño mayor al parque automotor, este será asumido directamente por el CONTRATISTA.</p> <p>Lo anterior aplica a todo el componente de movilidad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas al contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 14 | <p><b>HERRAMIENTAS</b></p> <p>El proponente deberá garantizar y certificar que cuenta con las herramientas y equipos necesarios para adelantar los mantenimientos preventivos y correctivos de todo el parque automotor (motocicletas y cuatrimotos) multimarca.</p> <p><b>NOTA 1:</b> EL OFERENTE deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas necesarias para la atención exclusiva e inmediata de las motocicletas y cuatrimotos que ingresen al servicio de mantenimiento en el taller ofertado.</p> <p>12, Rampas hidráulicas y/o neumáticas para motocicletas, como mínimo de 350 kg.</p> <p>1. Rampa hidráulica y/o neumática para cuatrimoto, como mínimo de 500 kg.</p> <p>1 cargador de baterías</p> <p>1 escáner para motocicletas multimarca actualizado 2026</p> <p>4 pistolas neumáticas de impacto para montaje y desmontaje de llantas</p> <p>4 puntos de red neumática</p> <p>1 compresor mínimo de 145 psi</p> <p>1 prensa de banco</p> <p>1 equipo de montaje y desmontaje de llantas automático y/o neumático</p> <p>1 torquímetro</p> <p>5 carros para herramienta, mínimo de dos bandejas, los cuales deben contar como mínimo con las siguientes herramientas: destornilladores de pala y estrías, alicate, pinza, cortafío, hombre solo, martillo, reache, juego de llaves mixtas 8 mm a 24 mm y juego de copas de 8 mm a 24 mm.</p> <p>1 esmeril</p> <p>1 pulidora</p> <p>1 taladro</p> <p>1 soldador eléctrico</p> <p>1 extractor de volante de moto</p> <p>1 corta cadena</p> <p>2 juego de llaves Bristol</p> <p>1 instalador de retenes de barra</p> <p>1 sujetador de volante</p> <p>1 instalador de cunas de dirección</p> <p>1 extractor de balancines</p> <p>1 extractor de retenes de barra</p> <p>1 llave en T, barras telescópicas</p> <p>1. Sostenedor de embrague</p> <p>1 separador de carcasa</p> <p>1 juego de llave para cunas</p> <p>1 destornillador de impacto</p> <p>1 copa Bristol 6</p> <p>1 copa Bristol 5</p> <p>1 llave Bristol T4</p> <p>1 llave Bristol T6</p> <p>1 juego de llaves en T hexagonales</p> <p>El oferente deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas o equipos necesarios para la atención exclusiva e inmediata de las motocicletas y cuatrimotos.</p> <p>que ingresen al servicio de mantenimiento en el taller ofertado, las cuales podrán ser subcontratadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una cabina de pintura presurizada</li> </ul> <p>Para el servicio de cabina de pintura presurizada, deberá certificar en un documento independiente que cuenta con una cabina de pintura "horno presurizado de pintura", con el fin de garantizar la máxima calidad y durabilidad en los trabajos de repintado del parque automotor. Se verificarán las instalaciones y el contrato en el cual se deberá relacionar que el servicio se prestará para todas las marcas (multimarca) de motocicletas y cuatrimotos con las que cuenta el parque automotor de la institución. Este deberá ser anexo a la oferta.</p> |  |  |

|                      | <p>El oferente deberá anexar a su oferta el respectivo uso de suelos, certificado de bomberos, Registro Mercantil del establecimiento de comercio, actualizado y registro mercantil, en la cual se estipule claramente que puede ejercer dicha actividad económica.</p> <p>Las herramientas antes mencionadas, serán objeto de verificación por parte del comité evaluador.</p> <p><b>NOTA 2:</b> El CONTRATISTA garantizará que las herramientas ofrecidas dentro del proyecto pliego de condiciones, para el mantenimiento del equipo automotor (motocicletas y cuatrimotos) de propiedad de la Policía Nacional, no tendrá costo adicional por la utilización de estas herramientas o equipos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                        |                                                      |         |       |          |                                             |                                                        |                                                      |  |  |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|-------|----------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|--|
| 15                   | <p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b></p> <p>Para la Policía Metropolitana de Neiva y unidades adscritas, se requiere que los OFERENTES cuenten con la experiencia contractual de contratos ejecutados con objeto iguales o similares al del presente proceso de contratación, lo anterior se verificará en el Registro Único de Proponentes, por lo cual el OFERENTE deberá allegar el certificado de la inscripción en el registro único de Proponentes (RUP), indicando que la información registrada en el RUP debe ser a corte 31 de diciembre de 2025, documento con el cual la Policía Metropolitana de Neiva, verificará los requisitos de orden financiero.</p> <p>El certificado del Registro Único de Proponentes que adjunte el OFERENTE con su propuesta deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el OFERENTE deberá presentar en el Registro Único de Proponentes (RUP), la relación de por lo menos dos (02) contratos ejecutados, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, 312,5 SMLMV</p> <p><b>CLASIFICACIÓN UNSPSC: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>78181500</td><td>Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>Servicios de mantenimiento o reparación de transportes</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr> </tbody> </table> <p><b>Nota 1:</b> El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.</p> <p><b>Nota 2:</b> La experiencia tanto para las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales se verificarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 (SMMLV). Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, (La Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p><b>Nota 3:</b> En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.</p> <p><b>Nota 4:</b> Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar la información que se requiere, la entidad podrá solicitar información adicional.</p> <p><b>Nota 5:</b> Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16 de abril 2019 <i>"La experiencia es un requisito habilitante. Los OFERENTES deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los OFERENTES deben acreditar su experiencia"</i>.</p> <p><b>Nota 6:</b> En la presentación de la oferta el OFERENTE deberá diligenciar el FORMULARIO No. 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida, para consorcios o uniones temporales, se deberá entregar un formulario, por cada integrante, para lo cual el oferente deberá adjuntar copia de los contratos ejecutados y/o actas de liquidación y/o certificaciones, con el propósito de corroborar que el objeto sea acorde al del presente proceso.</p> <p><b>Nota 7:</b> los oferentes extranjeros deben diligenciar el formulario NO. 6 EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA. Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de OFERENTE, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información:</p> | CLASIFICACIÓN UNSPSC                                   | SEGMENTO                                             | FAMILIA | CLASE | 78181500 | Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo | Servicios de mantenimiento o reparación de transportes | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos |  |  |
| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | FAMILIA                                                | CLASE                                                |         |       |          |                                             |                                                        |                                                      |  |  |
| 78181500             | Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Servicios de mantenimiento o reparación de transportes | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos |         |       |          |                                             |                                                        |                                                      |  |  |

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 50 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

|                                                          | <p>T. Identificación de cada uno de los contratos.</p> <p>U. Nombre o razón social del contratante.</p> <p>V. Nombre o razón social del contratista.</p> <p>W. Objeto del Contrato</p> <p>X. Cuantía o valor del contrato.</p> <p>Y. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.</p> <p>Z. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.</p> <p>AA. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.</p> <p>BB. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).</p> <p>CC. Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Apostillaje o b) Consularización y Legalización, según corresponda.</p> <p><b>Nota 1:</b> Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada.</p> <p><b>Nota 3:</b> No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.</p> <p><b>Nota 4:</b> No se aceptarán auto certificaciones.</p> <p><b>Nota 5:</b> No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p><b>Nota 6:</b> No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este proyecto pliego de condiciones</p> <p><b>Nota 7:</b> En el caso que el OFERENTE haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite</p> <p><b>Nota 8:</b> los oferentes extranjeros deben diligenciar el formulario Nro. 6.</p> <p><b>Nota 9:</b> Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.</p> <p><b>Nota 10.</b> En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social POLICIA METROPOLITANA NEIVA, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</p> |                                                                                                                |                                                               |                     |             |                                                          |   |                                             |                                                          |                          |   |                                                                                                                |                                                               |                     |   |                                                             |                                                 |  |  |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------|-------------|----------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------|---|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--|--|
| 16                                                       | <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b></p> <p>Se requiere que los OFERENTES que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo automotores (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor.</p> <p>Para el cumplimiento de este requisito, el OFERENTE deberá presentar en su oferta certificación escrita firmada por el representante legal, en la cual señale que una vez se adjudique el proceso, contará con el personal profesional e idóneo en el taller o sedes ofertadas con capacitación específica y experiencia requerida, relacionada en el siguiente cuadro correspondiente a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th><th>CANT.</th><th>FORMACION ACADEMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de Motocicletas</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz</td><td>Debe acreditar mínimo 3 años de experiencia en el cargo.</td></tr> <tr> <td>Mecánico de motocicletas</td><td>8</td><td>Certificación en mantenimiento a motores y/o inyección, carburación y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión</td><td>Cada mecánico debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia.</td></tr> <tr> <td>Soldador automotriz</td><td>1</td><td>Capacitación en soldaduras especiales en vehículos o afines</td><td>Debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia.</td></tr> </tbody> </table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CARGO                                                                                                          | CANT.                                                         | FORMACION ACADEMICA | EXPERIENCIA | Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de Motocicletas | 1 | Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz | Debe acreditar mínimo 3 años de experiencia en el cargo. | Mecánico de motocicletas | 8 | Certificación en mantenimiento a motores y/o inyección, carburación y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión | Cada mecánico debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia. | Soldador automotriz | 1 | Capacitación en soldaduras especiales en vehículos o afines | Debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia. |  |  |
| CARGO                                                    | CANT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FORMACION ACADEMICA                                                                                            | EXPERIENCIA                                                   |                     |             |                                                          |   |                                             |                                                          |                          |   |                                                                                                                |                                                               |                     |   |                                                             |                                                 |  |  |
| Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de Motocicletas | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz                                                                    | Debe acreditar mínimo 3 años de experiencia en el cargo.      |                     |             |                                                          |   |                                             |                                                          |                          |   |                                                                                                                |                                                               |                     |   |                                                             |                                                 |  |  |
| Mecánico de motocicletas                                 | 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Certificación en mantenimiento a motores y/o inyección, carburación y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión | Cada mecánico debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia. |                     |             |                                                          |   |                                             |                                                          |                          |   |                                                                                                                |                                                               |                     |   |                                                             |                                                 |  |  |
| Soldador automotriz                                      | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Capacitación en soldaduras especiales en vehículos o afines                                                    | Debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia.               |                     |             |                                                          |   |                                             |                                                          |                          |   |                                                                                                                |                                                               |                     |   |                                                             |                                                 |  |  |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |                                                                                                                                                   |                                                 |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|    | Pintor automotriz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 | Capacitación en lijado, reparación de piezas y pintura de vehículos                                                                               | Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia     |
|    | Administrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1 | Operario con formación en contabilidad y/o administración, certificado de idoneidad por parte de instituciones educativas legalmente constituidas | Debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia. |
|    | <p><b>Nota 1:</b> Ninguna falta o error en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados al parque automotor propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, al momento de la ejecución del contrato, podrá justificarse por la falta de idoneidad del operario y será responsabilidad atribuible al CONTRATISTA.</p> <p><b>Nota 2:</b> En el caso de los talleres ofertados en otras localidades, la responsabilidad de los trabajos, garantías y seguridad de vehículos institucionales, será exclusivamente y a cargo del CONTRATISTA.</p> <p><b>Nota 3:</b> Para el caso del soldador automotriz, pintor automotriz se permite que se realice subcontratación de este servicio, por lo cual el contratista anexará la documentación requerida para este numeral.</p> <p>Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar a (los) supervisor (es) del contrato, de acuerdo a cada unidad policial, mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los automotores (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, en el taller ofertado en la ciudad de Neiva; deberá incluir la siguiente información:</p> <p><b>DD.</b> Nombre completo.</p> <p><b>EE.</b> Fotocopia legible del documento de identidad.</p> <p><b>FF.</b> Acreditación de la experiencia del personal requerida anteriormente.</p> <p><b>GG.</b> Indicar el cargo ocupado.</p> <p><b>HH.</b> Certificados de estudios relacionado con el objeto contractual.</p> <p><b>II.</b> Certificado judicial vigente.</p> <p><b>JJ.</b> Certificados antecedentes disciplinarios de la procuraduría.</p> <p><b>KK.</b> Copia del contrato de servicio como empleado.</p> <p><b>LL.</b> Certificado de comportamiento contrarios a la convivencia y registro de Medidas correctivas. "Código Nacional de Convivencia y seguridad ciudadana."</p> <p><u><b>El personal técnico que se relacione, no deberá presentar ningún tipo de antecedente disciplinario, penal y de comportamientos contrarios a la convivencia y registro de medidas correctivas, para este proceso.</b></u></p> <p>Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.</p> <p><b>Nota 1:</b> Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita a los supervisores del contrato, por consiguiente, deberá cumplir Con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia requerida del profesional o técnico que se pretende reemplazar.</p> <p><b>Nota 2:</b> El contratista deberá contar con una persona en el taller ofertado, la cual cumplirá la función de enlace con el funcionario policial designado para la verificación y ejecución de los mantenimientos, cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, de los trabajos realizados.</p> <p><b>Nota 3:</b> En atención a que la Policía Nacional cuenta con Sistemas de Gestión y Administración del Equipo Automotor (SIGEA), el OFERENTE, al marcar la casilla CUMPLE, ratifica que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se soliciten de trabajos realizados a las (motocicletas y cuatrimotos) y demás información que solicite el supervisor.</p> <p><b>Nota 4:</b> Ningún funcionario o personal técnico a cargo del CONTRATISTA, está autorizado por parte de la Policía Nacional, para realizar desplazamientos o pruebas de ruta a las (motocicletas y cuatrimotos) institucionales; la responsabilidad será exclusivamente y a cargo del CONTRATISTA.</p> |   |                                                                                                                                                   |                                                 |
| 17 | <p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p><b>INFRAESTRUCTURA DEL TALLER</b></p> <p>El establecimiento de comercio (taller), donde se realizará las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) pertenecientes al parque automotor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas en el presente proceso, deberá encontrarse ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva o zona industrial del municipio de Palermo.</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere a los OFERENTES que participen en el proceso cumplan con las siguientes características:</p> <p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |                                                                                                                                                   |                                                 |

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 52 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

**SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO.**

Deberá contar con una (1) sede o taller en la ciudad de Neiva, o zona industrial del municipio de Palermo.

Teniendo en cuenta la cantidad de equipo automotor (motocicletas – cuatrimotos) propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas en el presente proceso especificados en el Numeral 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN y con el fin de garantizar un servicio eficiente, eficaz y sin interrupciones, la sede o taller ofertado debe contar con mínimo un (01) puesto de trabajo para cuatrimoto y doce (12) puestos de trabajo, para un total de trece 13 puestos de trabajo ofertados, una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA garantiza que los puestos de trabajo ofertados serán exclusivos para la policía, para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las motocicletas y cuatrimotos del presente proceso susceptible de verificación y control del (los) Supervisor (es) del contrato. Las medidas mínimas para cada puesto de trabajo y puestos de trabajo para cuatrimoto, establecida son tomadas en referencia al equipo automotor motocicletas y cuatrimotos más grande de propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, así:

- Puesto de trabajo motocicletas medidas de referencia SUZUKI V-strom 650 XT, aplica si se oferta como puesto de trabajo.

LARGO: 2,35 m  
ANCHO: 1,00 m

- Puesto de trabajo cuatrimotos medidas de referencia KYMCO MXER-250, aplica si se oferta como puesto de trabajo.

LARGO: 2,15 m  
ANCHO: 1,25 m

**Nota 1:** El comité técnico durante la etapa de la evaluación realizara una única visita técnica a la sede o taller ofertado en la ciudad de Neiva, con el fin de verificar que las instalaciones cumplan con los requisitos exigidos, así mismo, se verificará que la sede o taller ofertado en la ciudad de Neiva se encuentre en funcionamiento y desarrollando la actividad económica como taller de automotores (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, acorde con el objeto del presente proceso, esta visita será realizada de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II (evaluación de la oferta) para el presente proceso.

**Nota 2:** Los PROPONENTES deberán presentar certificación en donde indique la dirección de la sede o taller, con los que dará cumplimiento a lo requerido en la zona señalada; indicando si la sede ofrecida es de propiedad; donde indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima al plazo de ejecución establecido, así mismo, el Proponente presentará la cámara de comercio donde acredite la actividad comercial del establecimiento para el presente proceso, por lo anterior, serán tenidas en cuenta y se calificará la sede con la presentación de la propuesta.

**Nota 3:** El oferente debe certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que cada puesto de trabajo es decir doce (12) puestos de trabajo para motocicleta y un (01) puesto de trabajo para cuatrimoto ofertados cuentan con elevador hidráulico acorde para los tipos de motocicletas y cuatrimoto objetos del presente proceso.

Los puestos de trabajo en mención en la sede o taller ofertada, deberán estar debidamente pintados y demarcados, indicando número de puesto de trabajo y descripción lo cual será verificado por el comité evaluador, todos los puestos de trabajo, una vez adjudicado el presente proceso, deben ser exclusivos para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y serán susceptibles de verificación y control por parte de los supervisores del contrato, la demarcación de la totalidad de las áreas de trabajo debe ser con pintura de tráfico pesado color amarillo con un ancho mínimo de 5 cm, dentro del área de trabajo demarcada deberá estar pintado de color azul (tener en cuenta las medidas solicitadas para los puestos de trabajo según el ítem ofertado) medida que será tomada desde la parte interna de la línea amarilla que demarca el área de trabajo, las zonas de libre circulación para el personal técnico u operario (mecánico) con sus equipos y herramientas en las áreas de trabajo, deberá estar igualmente demarcada con color amarillo de tráfico pesado con un ancho mínimo de 5 cm, el ancho que permitirá la libre circulación del técnico u operario (mecánico) con sus equipos y herramientas será mínimo de 40 cm, y deberán ir líneas o franjas de color azul y blanco, el ancho de estas líneas o franjas será mínimo de 5 cm, lo cual será verificado por el comité evaluador, así mismo, el taller o sede ofertada deberá contar con zonas de libre circulación para el desplazamiento del equipo automotor que ingresa y sale de los puestos de trabajo y de las instalaciones sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores en las áreas de trabajo (puestos de trabajo ofertados). Es de resaltar que los colores aquí expuestos fueron tomados en referencia a lo plasmado en los artículos 202 y 203 de la Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979 en su Título V DE LOS COLORES DE SEGURIDAD.

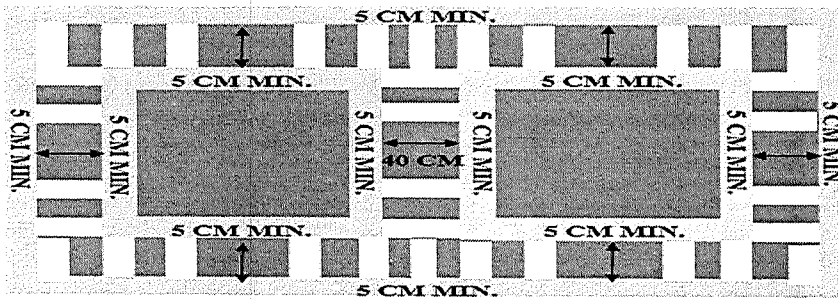


Imagen 1 (modelo de puestos de trabajo y libre circulación del técnico u operario (mecánico) con sus equipos y herramientas)

AMARILLO – demarcación de las áreas de trabajo y circulación del técnico u operario (mecánico) con sus equipos y herramientas 5 cm mínimo.

AZUL – área de trabajo (tener en cuenta las medidas solicitadas para los puestos de trabajo según el ítem ofertado)

FRANJAS AZUL Y BLANCO - el ancho de estas líneas o franjas será de mínimo 5 cm, destinadas para área de circulación del personal técnico (mecánico) con sus equipos y herramientas, el cual deberá tener un ancho de 40 cm mínimo por donde se desplazará.

El taller presentado por el proponente para las labores de mantenimiento deberá ser totalmente cerrado y techado, con el fin de proteger los automotores (motocicletas y cuatrimotos) multimarcas de daños ocasionados por terceros, la intemperie, condiciones climáticas adversas y que se garantice su seguridad; no se aceptaran puestos de trabajo que se encuentren al aire libre y cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos.

Teniendo en cuenta la importancia de salvaguardar la integridad del personal policial y proteger los bienes que hacen parte del Estado, se hace necesario que la sede o taller ofertada cuente con un circuito cerrado de cámaras de televisión (CCTV) con DVR en funcionamiento, el cual tendrá soporte de almacenamiento local, que guarde la información como mínimo quince (15) días. Lo anterior será objeto de verificación por parte del comité evaluador.

Dentro de las instalaciones del taller ofertado deberán contar con su respectiva área de recepción, área administrativa, bodega de repuestos, área de baños (damas y caballeros), área de disposición final de residuos peligrosos, a su vez con una SALA DE ESPERA la cual deberá ser digna y de calidad para el uso de los funcionarios de la Policía Nacional, esta deberá contar con unas instalaciones totalmente pintadas, con piso, estar dotada de sillas y/o muebles cómodos para que el personal pueda sentarse, contar con sistema de ventilación acorde a las condiciones climáticas de la ciudad de Neiva. Estas áreas deberán estar debidamente señalizadas.

El oferente deberá contar con una bodega de repuestos (espacio físico delimitado cerrado (con acceso solo para el personal del taller), el cual deberá contar con CCTV (circuito cerrado de TV), en donde se almacenen los componentes y piezas de repuestos necesarios para el mantenimiento y reparación de las motocicletas y cuatrimotos de la Policía Nacional, el cual garantizará la disponibilidad de repuestos, reducir de los tiempos de inactividad en caso de fallas o reparaciones, y confiabilidad en la seguridad en los repuestos a instalarse en las motocicletas y cuatrimotos. El cual será verificado por el comité evaluador.

Las instalaciones del taller ofertado deberán estar debidamente techadas, con cubiertas, sus instalaciones deberán encontrarse en obra blanca, con las paredes y pisos del área útil de mantenimiento totalmente pintadas.

La puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado, debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso.

Al momento de la admisión a las instalaciones del taller, el tiempo de espera no podrá ser superior a 20 minutos, así mismo, una vez terminado el mantenimiento de las (motocicletas y cuatrimotos), este no podrá quedar en zonas públicas (andenes y vías), por lo cual el taller deberá contar con zonas de parqueo (lugar de espera) para las motocicletas y cuatrimotos multimarca que vayan a ingresar o salir de mantenimiento, con el fin no afectar el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. En caso de que la sede o taller no cuente con ZONA DE PARQUEO (lugar de espera) para las motocicletas y cuatrimotos, el proponente deber certificar que contara con un parqueadero que brinde seguridad y resguardo de los mismos, por un periodo igual al plazo de ejecución del contrato.

EL PROPONENTE deberá **ANEXAR** en su propuesta el certificado de uso de suelos, con uso compatible para la actividad de mantenimiento del equipo automotor de la sede ofertada, expedido por las entidades competentes del municipio de Neiva y/o Municipio de Palermo, donde se evidencia que el taller o sede a ofertar, cumple con toda la normatividad vigente para realizar sus actividades o labores de mantenimiento.

EL OFERENTE deberá **anexar** en su propuesta el Certificado de Bomberos, dando cumplimiento a la Resolución 661 De 2014 "Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia" en su Artículo 213. *El Cuerpo de Bomberos expedirá un Certificado de Inspección a las edificaciones públicas y privadas y establecimientos públicos de comercio e industriales que cumplan con las condiciones de Seguridad Humana y Protección Contra incendio, este Certificado contará con una vigencia no mayor a un (1) año para todos los objetos. Así mismo, si las edificaciones públicas y privadas y establecimientos públicos de comercio e industriales realizan remodelaciones, ampliaciones, modificaciones u otros que implique variación en la parte arquitectónica, invalida el Certificado actual y deberá solicitar inmediatamente una nueva inspección para expedir el nuevo Certificado de Seguridad Humana y Protección Contra incendio".*

|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 54 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                                |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <p>El OFERENTE deberá indicar la descripción del taller claramente, con (distribución de áreas y localización del mismo), las cuales deben coincidir con el taller físico, con el fin obtener una evaluación técnica objetiva, por lo que deberá anexar en la oferta el plano de la distribución de los puestos de trabajo con sus dimensiones, indicando y enumerando los puestos de trabajo y su descripción puesto de trabajo y puesto de trabajo para cuatrimoto), a su vez las área como son zona de parqueo en caso de tenerla, bodega de repuestos, área de baños (damas y caballeros), área de disposición final de residuos peligrosos, área administrativa, sala de espera y las demás relacionadas en el presente estudio previo, para cada taller ofertado, deberá anexar la certificación de cámara y comercio en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentra adecuadas para realizar mantenimiento al equipo automotor.</p> <p><b>NOTA 1:</b> El comité técnico durante la etapa de la evaluación, realizara una única visita técnica a la sede o taller ofertada en la ciudad de Neiva o zona industrial del municipio de Palermo, con el fin de verificar que las instalaciones cumplan con los requisitos exigidos, así mismo, se verificará que la sede o taller ofertado en la ciudad de Neiva se encuentre en funcionamiento como taller de motocicletas y cuatrimotos, esta visita será realizada de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II (EVALUACIÓN DE LA OFERTA) para el presente proceso.</p> <p><b>NOTA 2:</b> El comité técnico evaluador realizara una única visita al taller o sede ofertada, e indicará en la evaluación si cumple o no cumple, la cual estará documentada y suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntara como acta o informe de evaluación técnica.</p> <p><b>NOTA 3:</b> El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad del total solicitado de puestos de trabajo y del personal que desarrolle las funciones de mantenimiento para las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, por taller ofertado con exclusividad e en la atención para la Policía Nacional</p> <p><b>NOTA 4:</b> El taller presentado en la oferta deberá ser única y exclusivamente para un solo oferente, no se permite que dos o más oferentes oferten el mismo taller (propia, en convenio o arriendo) para cumplir con la infraestructura para proveer los servicios objeto de contratación.</p> <p><b>NOTA 5:</b> Solo podrán ofertar un (01) solo establecimiento de comercio taller en un solo proceso contractual que se esté adelantando por la Policía Metropolitana de Neiva, es decir un taller para el proceso de mantenimiento de vehículos, lanchas y tanquetas y un taller para el proceso de mantenimiento de motocicletas y cuatrimotos, el cual a su vez no se deberá cambiar o presentar otro establecimiento diferente en la etapa de evaluación del proceso.</p> <p>Esta será verificada por parte del comité evaluador técnico</p> |  |  |
| 18 | <p><b>PARAMETROS GRAFICOS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL</b></p> <p>En atención a la resolución 2711 del 21 de agosto de 2024, "Por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la policía nacional", se establece la renovación de la identidad visual de la institución, brindando a la ciudadanía un nuevo diseño de imagen del parque automotor; se requiere que el OFERENTE al momento de presentar su propuesta deberá certificar marcando la casilla cumple, que contará con una cabina de pintura "horno presurizado de pintura" con el fin de garantizar la máxima calidad y durabilidad en los trabajos de repintado del parque automotor.</p> <p><b>Nota 1.</b> EL OFERENTE podrá acreditar que cuenta con la cabina horno presurizada de pintura, en el cual se deberá relacionar que el servicio se prestará para todas las marcas (multimarca) de motocicletas y cuatrimotos con las que cuenta el parque automotor de la institución, el contrato firmado por cada representante legal titular de la empresa y las firmas deberán estar autenticadas, en este se deberá relacionar el lugar (dirección) en donde se encuentran, en todo caso, el establecimiento de comercio ofrecido deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos legales de infraestructura contemplados en contenido en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016 aportando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro Mercantil de establecimiento de comercio renovado año 2026.</li> <li>2. Uso de suelos.</li> <li>3. Certificado de Bomberos actualizado 2026.</li> </ol> <p>El oferente debe aportar certificación suscrita por el representante legal, en donde manifieste que cuenta con la disponibilidad para realizar el repintado de motocicletas.<br/>La existencia y funcionamiento de la cabina será verificado por el comité técnico durante la visita técnica dejando registro fotográfico.</p> <p>El CONTRATISTA deberá certificar el cumplimiento a las especificaciones técnicas aprobadas por la Policía Nacional frente a la nueva imagen institucional al momento de requerirse.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 19 | <p><b>FACTURACIÓN</b></p> <p>El CONTRATISTA deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar a más tardar el día 15 y 30 de cada mes las pre-facturas o remisiones para su respectiva revisión y aprobación por parte de los Supervisores de Contrato de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |



Si por esta causa se genera que se supere el valor del presupuesto designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.

El día cinco (05) de cada mes el contratista deberá de entregar las respectivas facturas a los Supervisores del contrato con el fin de verificar y realizar el respectivo trámite ante la oficina de contratos, junto con la documentación legal establecida para el trámite de las facturas.

Misma forma por la Resolución 05884 del 27 de diciembre 2019 "Continuación de La Resolución por la cual se expide el Manual Para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", en su numeral 4.13.3 Lineamientos para la adquisición y distribución del suministro de mantenimiento; en su literal 9 dice "en las ordenes de trabajo para la instalación de llantas, al igual que en las facturas, se debe enunciar la referencia completa y marca de la llanta", debiéndose para ello instalar la referencia recomendada por el fabricante y contemplada en el manual del conductor.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizara los pagos acatando los lineamientos para el pago a los proveedores del estado estipulados en la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2019.

El CONTRATISTA realizará facturación electrónica conforme a lo establecido en la Resolución No. 000042 (05 de Mayo de 2020) expedida por la DIAN (Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales), así mismo, se deberán tener en cuenta las actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de facturas electrónicas estipulados en la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por MINISTERIO DE HACIENDA - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, y demás normas que la modifiquen o deroguen.

#### DEBERES DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR PARA LA FACTURACIÓN ELECTRONICA:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuenta de caja menor, finalizando con, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo, así;  
16-01-01-M13; Numero de Contrato; correo del supervisor
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo, así;  
16-01-01-M13; Numero de Contrato; correo del supervisor

**Nota 1:** El CONTRATISTA, que no realice el procedimiento descrito en los DEBERES DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR PARA LA FACTURACION ELECTRONICA, según la CIRCULAR CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, no se le realizara el trámite correspondiente de facturación.

**Nota 2:** EL Punto 5 del Numeral 20 - Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" solo aplicaría, de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

**Nota 3:** El Código de identificación de la Policía Metropolitana de Neiva para efectos de facturación electrónica es, "16-01-01-M13".

**Nota 4:** El CONTRATISTA, al momento de realizar la facturación deberá anexar la planilla de pago de seguridad social, del personal técnico ofertado, donde se pueda evidenciar el pago y concordar con las hojas de vida anexadas del personal técnico.

**Nota: 5** EL PROPONENTE, certificara que una vez adjudicado el proceso contractual cumplirá con el trámite de facturación los cinco (05) primeros días de cada mes SIN RETRASOS Y DILACIONES AL TRAMITE DE FACTURA

|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 56 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                                |

| CONDICIONES OBLIGATORIAS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 20                       | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oferente debe <b>CERTIFICAR</b> que los puestos de trabajo ofertados, son exclusivos para la Policía Nacional y garantiza que durante la ejecución del contrato los puestos de trabajo ofertados no serán usados para reparar motocicletas que no sean de propiedad de la Policía Nacional.</li> <li>2. El oferente debe <b>CERTIFICAR</b> en un documento independiente junto con registro fotográfico que cuenta con sala de espera adecuada, la cual deberá ser digna y de calidad para el uso de los funcionarios de la Policía Nacional, esta deberá contar con unas instalaciones totalmente pintadas, con piso, estar dotada de sillas y/o muebles cómodos para que el personal pueda sentarse, contar con sistema de ventilación acorde a las condiciones climáticas de la ciudad de Neiva. Estas áreas deberán estar debidamente señalizadas.</li> <li>3. El oferente se compromete a prestar una excelente atención al personal policial.</li> <li>4. El oferente debe certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que todos los puestos de trabajo ofertados cuentan con rampa hidráulicos y/o neumáticas para motocicletas.</li> <li>5. El oferente debe certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que los puestos de trabajo se encuentran marcados y con espacios de circulación.</li> <li>6. El oferente debe certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que las instalaciones se encuentran debidamente techadas, cubiertas, en obra blanca y con las paredes totalmente pintadas.</li> <li>7. el oferente al momento de presentar su propuesta deberá certificar en un documento independiente que cuenta con una cabina de pintura "horno presurizado de pintura" con el fin de garantizar la máxima calidad y durabilidad en los trabajos de repintado del parque automotor, en el cual se deberá relacionar que el servicio se prestará para todas las marcas (multimarca) de motocicletas y cuatrimotos con las que cuenta el parque automotor de la institución. Este deberá ser anexado a la oferta.</li> <li>8. El oferente permitirá la visita al taller ofertado por parte del comité evaluador.</li> <li>9. Estos requisitos se verificarán por parte del comité técnico en una única visita y se evaluarán como como cumple o no cumple, el no cumplimiento de las condiciones de este ítem será causal de rechazo de la propuesta</li> </ol> |  |

El oferente deberá marcar con una **X** en la columna **CUMPLE** si oferta y cuenta con cada uno de los ítems del anterior cuadro; en el caso contrario deberá marcar con una **X** en la casilla **NO CUMPLE**.

**FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE**  
**IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**  
**IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)**  
**DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:**

|                                          |                             |                                                                                                         |
|------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 57 de 95                          | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041                      |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017                        |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2                               |                             |                                                                                                         |
| PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                             |                                                                                                         |

## ANEXO

### FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva evaluará únicamente las ofertas de los OFERENTE que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente proyecto pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del OFERENTE, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los OFERENTES que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

### CRITERIO DE EVALUACION

| ITEM                                                                                                                                                       | Puntaje (Vehículos multimarca) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>1. Factores técnicos</b>                                                                                                                                | <b>60</b>                      |
| A. Garantía en kilometraje para los repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones "mayores" realizadas                                      | 10                             |
| B. Renovación o instalación de simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional y las requeridas por la normatividad de tránsito vigente. | 5                              |
| C. Lavado general de moto "juagado"                                                                                                                        | 10                             |
| D. Reparación de llanta y neumático chuzado y/o vulcanizado                                                                                                | 5                              |
| E. Servicio de asistencia en carretera nacional (grúa)                                                                                                     | 10                             |
| F. Tecno mecánicas                                                                                                                                         | 10                             |
| 1.1 Apoyo a la Industria Nacional (Tecnico)                                                                                                                | 10                             |
| <b>2. Factor Económico</b>                                                                                                                                 | <b>40</b>                      |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                       | <b>100</b>                     |

#### 1. FACTOR TECNICO (60 PUNTOS)

##### A. GARANTÍA EN KILOMETRAJE PARA LOS REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES "MAYORES" REALIZADAS.

El OFERENTE que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, mayor kilometraje de garantía del mínimo requerido en el ITEM 13 del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para los repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones "mayores" realizadas con un mínimo de 10.001 kilómetros y máximo de 30.000 kilómetros, contados a partir de la reparación ejecutada o mantenimiento realizado, se le otorgarán 10 puntos; para las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 58 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

GMKO

GKM = \_\_\_\_\_ X 10: GKM

GMK

**El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.**

**GKM=** Garantía en kilometraje para los repuestos, piezas, accesorios mantenimientos y reparaciones “mayores” realizadas 10.001 kilómetros y máximo de 30.000 kilómetros.

**GMK=** Garantía mayor kilometraje para los repuestos, piezas, accesorios mantenimientos y reparaciones “mayores” realizadas (Máximo 30.000 km).

**GMKO=** Garantía mayor kilometraje ofertado para los repuestos, piezas, accesorios mantenimientos y reparaciones “mayores” realizadas (puede ofertar Mínimo 10.001 km hasta un máximo 30.000 km).

**Nota 1:** para los repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones “mayores” realizadas, son los siguientes:

- Reparación parcial o general de motor.
- Reparación o cambio de caja de velocidades.
- Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).
- Reparación o cambio de suspensión.
- Reparación o cambio de sistema de refrigeración
- Reparación o cambio sistema de inyección y carburación “gasolina”
- Reparación o cambio del sistema de embrague.
- Reparación o cambio sistema eléctrico y partes del mismo.
- Reparación o cambio sistema de frenos
- Servicio de latonería y pintura.

**Nota 2:** Las garantías aquí relacionadas en kilometraje serán ofrecidas por el oferente según el principio de la buena fe y sus capacidades. Por lo anterior la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas dejan en claro que no obliga a ningún oferente a realizar propuestas y ofrecimientos que no pueda cumplir.

**Nota 3:** La duración de esta oferta inicia a partir de la previa aprobación de la garantía única y expedición de carta y/o acta de inicio hasta finalizar contrato o agotar presupuesto.

**Nota 4:** El oferente que no ofrezca este servicio o no presente interés en este literal A, no obtendrá puntaje.

**B. RENOVACIÓN O INSTALACIÓN DE SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL, CINTAS REFLECTIVAS DE USO INSTITUCIONAL Y LAS REQUERIDAS POR LA NORMATIVIDAD DE TRÁNSITO VIGENTE.**

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, que brindara el servicio de “CAMBIO DE SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL, CINTAS REFLECTIVAS DE USO INSTITUCIONAL Y LAS REQUERIDAS POR LA NORMATIVIDAD DE TRANSITO VIGENTE” TENIENDO COMO MAXIMA CANTIDAD 75 – para los automotores (motocicletas y cuatrimotos), de acuerdo a lo precitado, incluyendo

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 59 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

la sede o taller alternos ofrecidos en otras ciudades o municipios, sin ningún costo para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, bajo previa autorización de los supervisores del contrato, según cada unidad policial, se le otorgará MAXIMO (5) puntos.

| <b>MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS</b> |
|-----------------------------------|
| 75                                |

A las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula, así:

CCSCRNT0

CSCRNT: ----- X 5: PTA

MCSCRNT

**El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.**

CSCRNT = cambio de simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional y las requeridas por la normatividad de tránsito vigente.

MCSCRNT = Mayor cambio de simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional y las requeridas por la normatividad de tránsito vigente. Máximo 75.

CCSCRNT0 = Cantidad cambio de simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional y las requeridas por la normatividad de tránsito vigente ofertados.

**Nota 1:** la aplicabilidad del servicio de cambio de simbología institucional es exclusivamente para el parque automotor (motocicletas y cuatrimotos) multimarca uniformados y no uniformados propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva que por su característica o especificaciones técnicas.

**Nota 2:** Se hace claridad que la simbología en los automotores institucionales (motocicletas y cuatrimotos) se encuentra parametrizada por la Policía Nacional, según la especialidad del servicio de Policía (Dirección de Tránsito y Transporte, Policía Ambiental, Policía de infancia y Adolescencia, Policía de Turismo, Guía caninos y la normatividad vigente, entre otros), el cual se realizará sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.

**C. LAVADO GENERAL DE MOTO “JUAGADO”**

**“MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS MULTIMARCA” (Máximo 10 PUNTOS),**

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, el servicio de lavado general cada vez que se requiera sin costo para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas al contrato, incluyendo este servicio en los talleres alternos ofrecidos en otras ciudades o municipios de acuerdo al ITEM 5 del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, obtendrá cuatro **(10) puntos** respectivamente.

Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

**Nota 1:** Máximo un (01) lavado general “motor y chasis, quincenal por motocicletas que así lo requiera. A partir de la recepción de la motocicleta, este servicio de lavado general no podrá ser superior a dos (2) horas.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 60 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

**Nota 2:** El oferente para la prestación de este servicio y con el fin de garantizar el tiempo estipulado lavado básico – juagados, garantizara que el establecimiento cuente con todas las especificaciones técnicas y establecidas por ley.

**Nota 3:** el oferente garantizará que el establecimiento en donde se va a prestar este servicio cumpla con la reglamentación establecida por la ley para su funcionamiento al momento de ser requerido.

**Nota 4:** La duración de esta oferta inicia a partir de la previa aprobación de la garantía única hasta el término del contrato o hasta agotar presupuesto.

#### **D. REPARACION DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS CHUZADOS Y/O VULCANIZADOS**

##### **“MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS MULTIMARCA” (Máximo 5 PUNTOS)**

Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, reparación de llanta y neumático (VULCANIZADO Y PARCHA A TODO COSTO)”, disponibilidad inmediata de despinche (vulcanizado y parche) sin ningún costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, incluyendo este servicio en las sedes o talleres alternos ofrecidos en otras ciudades o municipios de acuerdo al Numeral 5 del Anexo “CONDICIONES TECNICAS MINIMAS”, se le otorgará (5) puntos.

El OFERENTE que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.

#### **E. SERVICIO DE ASISTENCIA EN CARRETERA NACIONAL (GRUA)**

Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa la mayor cantidad de asistencias (GRUA) en todas las vías que comprendan el siguiente Departamento (HUILA, NEIVA) al parque automotor ( motocicletas y cuatrimotos) con averías mecánicas, sin costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, **QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE DESPLAZAN POR DICHO TERRITORIO**, incluyendo este servicio en las sedes o talleres alternos ofrecidos en otras ciudades o municipios de acuerdo al **ITEM 5 – MANTENIMIENTO del ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, se le otorgaran (10 puntos máximo), de acuerdo la siguiente tabla, así:

| CLASE DE VEHICULO          | MAXIMO DE ASISTENCIAS (GRUA) EN VIA NACIONAL |
|----------------------------|----------------------------------------------|
| MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS | 16                                           |
| TOTAL                      | 16                                           |

A las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula, así:

CAGVNO

AGVN = \_\_\_\_\_ X 10 AGVN

MAGVN

AGVN = asistencias grúa en vía nacional

MAGVN = Mayor de asistencias grúa en vía nacional sin costo adicional (MAXIMO 16)

CAGVNO = Cantidad de asistencias grúa en vía nacional sin costo adicional ofertadas.

El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.

NOTA 1: La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas dejan en claro que no obliga a ningún oferente a realizar propuestas y ofrecimientos que no pueda cumplir.

|                     |                                          |                                                                                                         |  |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Página 61 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |  |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |  |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |  |

## F. CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

Certificación Revisión Técnico Mecánica (Máximo 10 Puntos)

| ITEM                                  | Cantidad |
|---------------------------------------|----------|
| Motocicletas y cuatrimotos Multimarca | 150      |

Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas requeridas para las motocicletas y cuatrimotos descritos en el cuadro anterior sin ningún costo para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, se le otorgarán 10 puntos.

A las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula, así:

CRTMO

CRTM = \_\_\_\_\_ X 10: CRTM

MCRT

CRTM = Certificado de revisión técnico mecánica.

MCRT = Mayor cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo (MAXIMO 150)

CRTMO= Cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo ofertadas.

El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.

**NOTA 1:** La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas dejan en claro que no obliga a ningún oferente a realizar propuestas y ofrecimientos que no pueda cumplir.

### 1.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (Máximo 10), (Técnico)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario No. 1 **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** “*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*”, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 62 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

- E. Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.
- F. Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

El **oferente deberá anexar en su oferta la certificación con el ofrecimiento para cada ponderable** y deberá realizar el diligenciamiento en su totalidad en el pliego electrónico SECOP II manifestando así sus intenciones de los FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

## 2 FACTOR ECONOMICO (40 PUNTOS)

Porcentajes de descuento histórico del proceso PN MENEV SA MC 006 2026

| % DE DESCUENTO HISTÓRICO DEL PROCESO PN MENEV SA MC 006 2026 |
|--------------------------------------------------------------|
| 9%                                                           |

La propuesta económica – Porcentaje de descuento. Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico (capacidad financiera y organizacional). De igual forma debe ser presentada mediante la plataforma SECOP II.

**NOTA:** LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES.

Con base en el diligenciamiento de la “Oferta económica – Porcentaje de descuento” se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico del proceso PN MENEV SA MC 006 2026
2. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento del histórico del proceso PN MENEV SA MC 006 2026
3. Mayor porcentaje de descuento.

Una de las anteriores formulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la(s) propuesta(s), de acuerdo con los dos primeros decimales en que haya caído la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si cae la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 63 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

## 2.1 FORMULA PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO DEL PROCESO PN MENEV SA MC 006 2026

$$PP = \frac{PH + P1 + P2 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

*PP* = porcentaje de descuento *promedio*

*PH* = Porcentaje Histórico

*P1, P2, Pn* = Porcentajes de descuento de Ofertas a Evaluar

*N* = Número de propuestas hábiles

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 40 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

**Propuestas** por encima del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 40$$

**Propuestas** por debajo del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 40$$

Dónde:

*PPE* = Puntaje *propuesta a evaluar*

*PDE* = Porcentaje de descuento oferta a evaluar

*PMP* = Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico del proceso **PN MENEV SA MC 006 2026**)

## 2.2 FORMULA PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO DEL PROCESO PN MENEV SA MC 006 2026.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 64 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

*PP = Porcentaje promedio*

*P1, P2, Pn = Porcentaje Oferta a Evaluar*

*N = Numero de propuestas hábiles*

*A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:*

Se le asignarán 40 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del precio promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 40$$

Propuestas por debajo del precio promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 40$$

Dónde:

PPE = Puntaje propuesta a evaluar

PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar

*PMP = Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento histórico del proceso PN MENEV SA MC 006 2026.*

### **2.3 MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO:**

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE}{OMP} * 40$$

P = Puntaje

OMP = Oferta mayor porcentaje descuento

PPE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar

NOTA: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la formula correspondiente, de acuerdo a los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado).

NOTA: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas se utilizará la fórmula de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

|                                          |                             |                                                                                                         |
|------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 65 de 95                          | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041                      |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017                        |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2                               |                             |                                                                                                         |
| PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                             |                                                                                                         |

## ANEXO

### OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. A efectuar el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.
10. No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.
11. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
12. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.
13. Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.
14. Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 66 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

16. Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del OFERENTE, los cuales deben ser asumidos por el contratista.
17. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.
18. Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.
19. Restituir a la Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hallan suministrado.
20. El contratista recolectara la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sean factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción del presente contrato.
21. Disponer de forma inmediata de operarios para reemplazar, en caso de vacaciones, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, u otros.
22. El contratista gozará de plena libertad para contratar a su cargo, a su costo y bajo su responsabilidad el personal suficiente e idóneo que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, no obstante lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera por motivos fundados; igualmente la solicitud de empleados que se le realicen por parte del supervisor del contrato para mantener y preservar la seguridad de las instalaciones policiales, previa aprobación por el área de inteligencia, estudio de seguridad y confiabilidad que se les realice previamente.
23. Notificar por escrito al supervisor (es) del contrato, cualquier cambio de personal contratado, así mismo cualquier nueva contratación deberá contar con el visto bueno de la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva. Deberá suministrar un listado del personal con los respectivos números de cédula, así como las direcciones de los domicilios del personal, la Institución podrá adelantar los estudios de seguridad de la empresa y de sus empleados. Se debe anexar hoja de vida actualizada, para el respectivo estudio de seguridad.
24. El contratista responde por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales y/o subcontratos que haya celebrado por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva.
25. Seguridad Industrial: Se mantendrá durante la ejecución del contrato al personal debidamente identificado, dotándolo del carné, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, además de las especificaciones de seguridad industrial como son: uniformes, guantes, botas, mascarillas, etc.
26. Mantener en la zona de trabajos a un supervisor no residente que lo represente en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para obrar y resolver los problemas que se presenten, que pasen revista del trabajo realizado por los operarios de mantenimiento o del personal que participara en la ejecución del contrato.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 67 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

27. La ejecución de los servicios se efectuará según la programación hecha de común acuerdo entre el (los) supervisor (es) asignado (s) por la Policía Metropolitana de Neiva y el CONTRATISTA, debiendo tener disponibilidad de personal para realizar trabajos de conformidad a lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas.
28. El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.
29. El Contratista se obliga a presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros, al CONTRATANTE por intermedio del supervisor del contrato.
30. El Contratista se compromete a emplear personal idóneo debidamente seleccionado y capacitado en el oficio desempeñado (experiencia) y que reúna las condiciones humanas y técnicas aceptadas en cuanto a responsabilidad, seriedad, capacidad, honorabilidad, relaciones interpersonales y presentación personal que garantice una óptima prestación del servicio y que velen por el cuidado de los vehículos de la Policía Nacional.
31. Cumplir en materia de manejo ambiental con la disposición final adecuada, como son:
- La aplicación de buenas prácticas ambientales.
  - Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
  - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
  - Capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
32. Las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE**  
**IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**  
**IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)**  
**DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:**

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 68 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

## ANEXO

### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 69 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                                |

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

**ANEXO**

**MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN MENEV \_\_\_\_\_ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y \_\_\_\_\_ CUYO OBJETO ES \_\_\_\_\_**

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **(1) Selección Abreviada de Menor Cuantía** en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar la interventoría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA **POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - ANTICIPO:** El pago del anticipo que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos de la MENEV, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA - LUGAR DE**

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 70 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

**EJECUCIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO".

**NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato.

**DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato.

**DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA QUINTA.- IMDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

**DECIMA SEXTA- SANCIONES:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva.

**DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.

**DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO.** **DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.

**VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

**VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

**VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

**VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la **POLICÍA** y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL** según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1.

**VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 71 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** proyecto pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual en la ciudad de Neiva, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Neiva (Huila), a los

**LA POLICÍA NACIONAL**

**GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**  
Cargo del Ordenador del Gasto

**CONTRATISTA**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA**

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 72 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

## ANEXO

### "DATOS DEL CONTRATO"

#### (HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

| <b>CONTRATO</b>                                    | No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|--|--|--|
| <b>CONTRATANTE</b>                                 | POLICÍA NACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</b>            | <b>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>                    | Del ordenador del gasto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>CARGO</b>                                       | Cargo del ordenador del gasto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO</b>                 | Del ordenador del gasto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>CONTRATISTA</b>                                 | <b>NOMBRE:</b> De la firma contratista<br><b>NIT:</b><br><b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> Nombre del representante legal<br><b>DOC. IDENTIDAD:</b> C.C. del representante legal<br><b>CIUDAD NOTIFICACIÓN:</b> Bogotá D.C.<br><b>DIRECCIÓN:</b> De notificación de la firma contratista<br><b>TELÉFONO:</b><br><b>FAX:</b><br><b>E-MAIL:</b>                                                                 |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>CONSIDERANDOS</b>                               | Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>                     | El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).                                                                                                                                                                    |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</b>                   | El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)<br><table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>ITEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th></tr> <tr> <td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr> </table>                                                                                                                                  | ITEM           | RECURSO     | UNIDAD         |             | Se han de discriminar cada recurso comprometido |  |  |  |
| ITEM                                               | RECURSO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD         |             |                |             |                                                 |  |  |  |
|                                                    | Se han de discriminar cada recurso comprometido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>CLAUSULA TERCERA.- VALOR</b>                    | Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA).<br><table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> | ITEM           | CANTIDAD    | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |                                                 |  |  |  |
| ITEM                                               | CANTIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |                |             |                                                 |  |  |  |
|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</b>             | El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).<br>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:<br><b>NOMBRE BENEFICIARIO:</b> Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.<br><b>BANCO:</b><br><b>TIPO DE CUENTA:</b> Corriente y/o ahorros, especificar.<br><b>NUMERO DE CUENTA:</b><br><b>OFICINA:</b>             |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>  | SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE                                                                                                                                                                                                                                           |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</b>         | Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.                                                                                                                                                                                                                |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN</b>         | Se indica el sitio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |
| <b>CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO</b> | Pesos colombianos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |             |                |             |                                                 |  |  |  |

LA POLICÍA NACIONAL

**GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**  
Cargo del Ordenador del Gasto

**CONTRATISTA**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA**  
Calidad en que Actúa

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 73 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

## FORMULARIO

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MENEV SA MC xxx XXX cuyo objeto es “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MENEV SA MC xxx 2017, convocado por la METROPOLITANA DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es “xxxxx”

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el proyecto pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el proyecto pliego de condiciones y en el Anexo “especificaciones técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 74 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE NEIVA – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo “minuta del contrato” de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE NEIVA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 75 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución será el establecido en el proyecto pliego de condiciones.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, \_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del proponente.)

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 76 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

**FORMULARIO**  
**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_

Ahorros \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_\_)

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_

**(Adjuntar certificación bancaria)**

**NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO**

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 77 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## FORMULARIO

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 78 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 79 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FORMULARIO

CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA  
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,  
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

| PROPONENTE | ACTIVO CORRIENTE       | ACTIVO TOTAL           | PASIVO CORRIENTE       | PASIVO TOTAL           |
|------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
|            | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |
|            | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |
|            | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |

| PROPONENTE | UTILIDAD OPERACIONAL   | GASTOS DE INTERESES    | PATRIMONIO             |
|------------|------------------------|------------------------|------------------------|
|            | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |
|            | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |
|            | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

| Proponente            | Liquidez                                | Nivel de endeudamiento          | Capital de trabajo                      | Razón de cobertura de intereses                           | Rentabilidad del patrimonio                     | Rentabilidad del activo                           |
|-----------------------|-----------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Nombre del proponente | Activo corriente sobre pasivo corriente | Pasivo total sobre activo total | Activo corriente menos pasivo corriente | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Utilidad operacional dividida por el patrimonio | Utilidad operacional dividida por el activo total |
| RESULTADO             | %                                       | %                               | %                                       | %                                                         | %                                               | %                                                 |

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 80 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El oferente:

Firma del representante legal del oferente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 81 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## FORMULARIO

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

| RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL OFERENTE. |                        |                             |                                  |                          |                          |                          |        |                                                               |                                                                                      |                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| CONSECUTIVO                                                                                          | ENTIDAD CONTRATANTE    | FECHA DE INICIO<br>DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN<br>DD/MM/AA | MODALIDAD<br>*           |                          |                          | % PART | VALOR CONTRATO<br>EXPRESADO<br>EN SALARIOS<br>MÍNIMOS (SMMLV) | FOLIO<br>EN QUE SE<br>ENCUENTRA<br>LA<br>CERTIFICACIÓN<br>PRESENTADA<br>EN LA OFERTA | FOLIO EN QUE<br>SE<br>ENCUENTRA<br>REGISTRADA<br>LA<br>EXPERIENCIA<br>EN EL RUP. |
|                                                                                                      |                        |                             |                                  | I                        | UT                       | C                        |        |                                                               |                                                                                      |                                                                                  |
| 1                                                                                                    | Nombre del contratante | DD/MM/AA                    | DD/MM/AA                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00                                                            | 00                                                                                   | 00                                                                               |
| 2                                                                                                    | Nombre del contratante | DD/MM/AA                    | DD/MM/AA                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00                                                            | 00                                                                                   | 00                                                                               |
| 3                                                                                                    | Nombre del contratante | DD/MM/AA                    | DD/MM/AA                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00                                                            | 00                                                                                   | 00                                                                               |
| 4                                                                                                    | Nombre del contratante | DD/MM/AA                    | DD/MM/AA                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00                                                            | 00                                                                                   | 00                                                                               |
| 5                                                                                                    | Nombre del contratante | DD/MM/AA                    | DD/MM/AA                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00                                                            | 00                                                                                   | 00                                                                               |
| TOTAL                                                                                                |                        |                             |                                  |                          |                          |                          |        | 00                                                            |                                                                                      |                                                                                  |

\* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

**Nota:** el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el proyecto pliego de condiciones publicado por la entidad.

Firma del representante legal del oferente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 82 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                             |                                                                                                         |

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## FORMULARIO

### CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA  
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

| Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A) | Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B) | Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C) | Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D)<br>(B * C) = D |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Contrato</u>                                                                      | <u>contrato</u>                                                                                      | <u>contrato</u>                                                      | <u>contrato</u>                                                                                                               |
| <u>Contrato</u>                                                                      | <u>contrato</u>                                                                                      | <u>contrato</u>                                                      | <u>contrato</u>                                                                                                               |
| <u>Contrato</u>                                                                      | <u>contrato</u>                                                                                      | <u>contrato</u>                                                      | <u>contrato</u>                                                                                                               |
| <u>Contrato</u>                                                                      | <u>contrato</u>                                                                                      | <u>contrato</u>                                                      | <u>contrato</u>                                                                                                               |
| <u>Contrato</u>                                                                      | <u>contrato</u>                                                                                      | <u>contrato</u>                                                      | <u>contrato</u>                                                                                                               |
| Total                                                                                |                                                                                                      | <u>Contrato</u>                                                      | <u>contrato</u>                                                                                                               |

El oferente:

Firma del representante legal del oferente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 83 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

## FORMULARIO

### CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el proyecto pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de oferente ", así

| SEGMENTO        | FAMILIAS       | CLASES        |
|-----------------|----------------|---------------|
| <u>Segmento</u> | <u>Familia</u> | <u>Clases</u> |

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 84 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

## FORMULARIO

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

**POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 85 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 86 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

## FORMULARIO

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,  
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

#### 1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                | Marcar (X) según corresponda                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Por Producción Nacional                                         | Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia                                                                                                                                         | SI <input type="checkbox"/>                                                                           |
| Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación | SI <input type="checkbox"/><br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |
|                                                                 | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad                                                                                                        | SI <input type="checkbox"/><br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |

| Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual. | Certifico Marcar con (x) donde corresponda | Puntaje determinado según proyecto pliego de condiciones |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>                                           | <input type="checkbox"/>                   | %.                                                       |
| <u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>                                           | <input type="checkbox"/>                   | %.                                                       |
| <u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>                                           | <input type="checkbox"/>                   | %.                                                       |

**Nota 1:** los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

**Nota 2:** los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 87 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   |                                          |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |
|                     | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

## 2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

|                         |                                                                                                                                                                                               | Marcar (X) según corresponda |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Por Componente Nacional | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos             | SI <input type="checkbox"/>  |
| En el Exterior          | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras | SI <input type="checkbox"/>  |

| Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual. | Certifico Marcar con (x) donde corresponda | Puntaje determinado según proyecto pliego de condiciones |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>                                           | <input type="checkbox"/>                   | %.                                                       |
| <u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>                                           | <input type="checkbox"/>                   | %.                                                       |
| <u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>                                           | <input type="checkbox"/>                   | %.                                                       |

**Nota 1:** Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

**Nota 2:** La incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

**Nota 3:** Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 88 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

## FORMULARIO

### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 89 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

|                     |                                          |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 90 de 95     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |                                          |                                                                                                         |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                          |                                                                                                         |

## FORMULARIO

### INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

#### **PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

#### **RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota:** estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.**